

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 12 de noviembre de 2008

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 horas. La sesión es presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Nivia Palma.

Estuvieron presentes los consejeros: Sras. Loreto Torres, Ximena Silva, Virginia Vidal, Marta Cruz-Coke y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle, Fernando Riquelme, el Coronel Pedro Revecó y Claudio Gómez, así como el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla y el Capitán Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional; Victoria Castro, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Gastón Fernández de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y el Sr. Osvaldo Villaseca del Archivo Nacional.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Daniel Pavlovic, Daniel Pascual, Karina Aliaga, Gabriela Gayani, Mirja Díaz, Susana Simonetti, Lissette López, Marta Vega, María Soledad Silva, María Eugenia Espiñeira, Claudio Herrera y Mauricio Sánchez.

TABLA

Apertura y presentación de Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva.

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. **Observaciones al Acta:** se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 8 de octubre de 2008.

No hay observaciones, se aprueba el acta.

Se informa que se ha incorporado al Acta correspondiente a la sesión de septiembre la observación efectuada por el consejero Sr. Pedro Reveco; ya se envió el acta definitiva.

3. **Decretos:** se informa la recepción de los siguientes Decretos Exentos (DE) del Ministerio de Educación:
 - a) DE N° 2507 de 5 de agosto de 2008, que declara MN en la categoría de MH el Campamento Minero Puerto Cristal, Comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera, Región de Aysén.

- b) DE N° 2551 de 24 de agosto de 2008, que declara MN en la categoría de MH la Casa Ballivián, actual sede de la Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers, Comuna y Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.
- c) DE N° 2556 de 18 de agosto de 2008, que fija límites del MH Casas de San Ignacio de Quilicura, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, declarado por DS N° 8377 de 1980.
- d) DE N° 2655 de 28 de agosto de 2008, que declara MN en la categoría de MH la Estación Ferroviaria El Manzanar, comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.
- e) DE N° 2656 de 28 de agosto de 2008 que declara MN en la categoría de MH la Casa Maldini Tornini, ubicada en calle O'Higgins N° 140, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama.
- f) DE N° 2657 de 28 de agosto de 2008, que declara MN en la categoría de MH la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, Comuna de Curepto, Provincia de Talca, Región del Maule.
- g) DE N° 2658 de 28 de agosto de 2008, que declara MN en la categoría de MH la Capilla de Nuestra Señora del Carmen de Batuco, Comuna de Pencahue, Provincia de Talca, Región del Maule.
- h) DE N° 2659 de 28 de agosto de 2008, que declara MN en la categoría de MH la Parroquia San Ignacio de Empedrado, Comuna de Empedrado, Provincia de Talca, Región del Maule.
- i) DE N° 2707 de 4 de septiembre de 2008, que autoriza el traslado temporal desde la ciudad de Augsburgo, Alemania, de las obras del pintor Juan Mauricio Rugendas del Museo Nacional de Bellas Artes y Museo Histórico Nacional, a la ciudad de Berlín, entre el 10 de septiembre y el 5 de octubre de 2008.
- j) DE N° 2721 de 5 de septiembre de 2008, que declara MN en la categoría de MH Nueve Piezas Ferroviarias ubicadas en el Museo Ferroviario Pablo Neruda de Temuco, comuna de Temuco, Región de la Araucanía.
- k) DE N° 2731 de 8 de septiembre de 2008, que declara MN en la categoría de MH el Mural Historia de Concepción, de Gregorio de la Fuente, ubicado en el Edificio Regional de Concepción, Comuna de Concepción, Región del Bío Bío.
- l) DE N° 2739 de 9 de septiembre de 2008, que declara MN en la categoría de MH el Edificio de los servicios Públicos de Talca, ubicado en Calle Uno Oriente N° 1150 de Talca, Comuna y Provincia de Talca, Región del Maule.

- m) DE N° 2752 de 10 de septiembre de 2008, que declara MN en la categoría de MH la Casa de Gabriela Mistral, ubicada en el sector Las Compañías, Comuna de La Serena, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo.
- n) DE N° 2832 de 24 de septiembre de 2008, que declara MN en la categoría de MH el Puente Ferroviario sobre el Río Cholchol, Comuna Nueva Imperial, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.
- o) DE N° 2840 de 26 de septiembre de 2008, que fija los límites del MH Templo Votivo de Maipú y Muros de la Antigua Iglesia de Maipú, Comuna de Maipú, Provincia de Santiago, declarado por DS N° 645 de 1984.
- p) DE N° 2875 de 29 de septiembre de 2008, que declara MN en la categoría de ZT el Sector Compreendido entre las Calles Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y Calle Miguel Claro, Comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

La Sra. Nivia Palma agradece en nombre del Consejo de Monumentos Nacionales al Ministerio de Educación y a la Sra. Perla Fontecilla por el trabajo enorme realizado para poder tramitar todas las declaraciones de Monumentos Nacionales en las diferentes categorías y también a la Secretaría ejecutiva por la labor preparatoria de todas ellas.

Al respecto la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva pide realizar a comienzos de 2009 una publicación sobre los monumentos declarados en el año 2008; se debe incorporar en ella el nombre de los consejeros.

La Sra. Nivia Palma agrega que se ha notado un aumento de notas sobre patrimonio en la prensa, por lo tanto felicita a la Sra. Gabriela Gayani por este cometido, además añade que también se ha notado la participación de otros profesionales opinando sobre los temas relacionados con nuestra gestión y considera que esto es muy bueno y es necesario que se siga por la misma senda.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

4. Edificio de la ex Compañía Chilena de Tabacos en Valparaíso.

Se ha recibido el Dictamen de la Contraloría N° 49531, del 22 de octubre de 2008, sobre la validez del Decreto Exento N° 2440 que declaró MH el edificio en comento. La Contraloría establece que el DE desnaturaliza el permiso de edificación de que es titular la Inmobiliaria y ejerce un efecto retroactivo que contraviene la ley de Bases Generales de la Administración del Estado. En suma, la Contraloría establece que el DE es ilegal, y que el Ministerio de Educación debe disponer las medidas necesarias para dejarlo sin efecto.

Se informa que en virtud de ello el Ministerio de Educación está procediendo en consecuencia, es decir, está en proceso la dictación del DE que deja sin efecto el de declaración como MH de este inmueble.

Se ha recibido también el Recurso de Protección 557-2008, interpuesto por Inmobiliaria Hontaneda S. A. contra la Presidenta de la República, la Ministra de Educación, el CMN como tal, varios Consejeros, el Alcalde, la Directora de Obras y la I. Municipalidad de Valparaíso como tal, por la dictación del DE de declaración como MH de este inmueble.

Como se ha señalado, dado que el MINEDUC está en proceso de dejar sin efecto el DE señalado, ello debería implicar dejar sin lugar el Recurso de Protección interpuesto en contra del CMN.

No obstante todo lo señalado, el SE plantea que debe quedar muy claro el planteamiento de fondo que se tuvo respecto de este caso, cuando el Consejo tomo el acuerdo de declarar el edificio, esto es que nuestro análisis fue a la luz de sus valores patrimoniales vistos desde un punto de vista técnico.

La Vicepresidenta expone que el dictamen de la Contraloría General de la Republica se debe considerar e interpretar como un aprendizaje para el futuro. Siempre los permisos de edificación otorgados son un derecho adquirido y conllevan un posterior permiso de demolición.

Se hace ver que estamos en presencia de un Acto Administrativo compuesto de dos etapas o partes, una el Acuerdo del CMN y la otra el Decreto. El CMN, al aprobar esta declaración, se pronunciaba sobre los valores del inmueble y ejercía su rol asignado por ley. Ahora la Contraloría ha aclarado cabalmente las implicancias de un permiso de edificación en el marco de nuestra labor, y nos atenemos a esta aclaración; a futuro el CMN deberá tener presente esto.

Sin perjuicio de que la Corte establece que los Consejeros deben informar en forma personal e independiente, naturalmente el Consejo de Defensa del Estado y la Secretaría Ejecutiva les brindarán el necesario apoyo y ayuda.

Se comunica que el abogado Sr. Claudio Herrera está preparando una matriz para enviar a la corte de Apelaciones. SI

La Vicepresidenta destaca que la interposición de este Recurso de Protección es un hecho aislado en este Consejo. Se han estudiado y aprobado muchas declaratorias este año, así como en el último tiempo, y el número de Recursos de Protección ha sido muy menor, solo los casos de La Cisterna y este último, lo que denota una tasa baja de litigios en la materia.

La Vicepresidenta solicita al abogado Claudio Herrera, del área jurídica de este Consejo una minuta a raíz del dictamen a la Contraloría.

La Asesora Perla Fontecilla coincide con lo dicho recientemente por varios de los presentes en el sentido que el dictamen de la Contraloría es una clara señal para el futuro, hay que tener en cuenta para todas las declaratorias los permisos otorgados con anterioridad..

La Consejera Marta Cruz-Coke plantea su opinión, el tema legalmente ahora está muy claro, no obstante señala que el CMN es un ente moral, detrás de este Consejo el patrimonio tiene un significado, lo que establecemos es el valor de ese significado.

El Consejo ha entendido el dictamen de la Contraloría y realizara lo que se solicita. Se le solicitara a la Ministra de educación la dictación de un nuevo decreto, que deroga el DE N° 2440, 24/07/2008 en donde se declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el ex edificio de la Compañía Chilena de Tabacos de Valparaíso.

5. Fallo en proceso judicial por demolición de la Casa de Huéspedes de Antofagasta, ubicada en ZT.

El Consejo de Defensa del Estado ha informado su acuerdo, en el sentido de "rechazar la proposición de transacción en la causa caratulada 'CDE con Sociedad Química y Minera de Chile S. A. y Municipalidad de Antofagasta', rol N° 43594, seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta."

Esa transacción en que se había trabajado, recordemos, buscaba en vez de reconstruir la Casa de Huéspedes, aplicar el monto definido en la conservación de otros monumentos. El Consejo de Defensa del Estado escuchó los argumentos del CMN a favor de esta opción, pero optó por rechazar la transacción en vista de los fallos en la materia, especialmente el de la Corte Suprema.

6. Reunión de reflexión interna

Se informa que esta reunión de reflexión interna había quedado acordada para ser realizada en el curso del mes de noviembre, sobre el tema de la comunidad y el rol y gestión del CMN.

Sin embargo en consideración a la gran carga de trabajo en el CMN, a que la Comisión de Arqueología tiene en proceso su reflexión sobre el tratamiento de los restos humanos –materia que se quería tratar en la oportunidad- y además por la comisión que el Secretario Ejecutivo deberá realizar en Isla de Pascua, se solicita cambiar la fecha para

el mes de marzo de 2009 y realizarla junto con la sesión ordinaria del CMN que se realizará en región.

Se propone esta reunión para el mes de marzo y plantea realizarla en la ciudad de Arica.

Se acuerda aprobar tanto la fecha como el lugar, en consideración a que además de tratar los temas que están en carpeta se pueden ver otros temas como son el Museo Chinchorro y la Estación del Ferrocarril Arica – La Paz. El Coronel Revenco propone además analizar en Arica el tema de Qhapaq Ñan.

La Sra. Nivia Palma desea que para la reunión en Arica, conversar con el Coordinador Sr. José Barraza para que planifique además alguna reunión con las comunidades Aymaras.

7. **Día del Patrimonio Cultural 2009**

En relación a esta actividad que se realiza todos los años, se informa que la SE está desarrollando el plan de trabajo para la celebración del DPC 2009, para lo cual se deben definir algunos puntos, tales como:

- Tema central
- Concurso de afiches
- Concurso fotográfico
- Conformación de la Comisión "Premio de conservación de los Monumentos Nacionales" que se encargará de analizar las bases para dicho premio.

Para el tema central se conversa sobre distintas alternativas; transporte, comunicaciones, patrimonio inmaterial. Se resuelve a favor de este último; se propone hacer una convocatoria a instituciones culturales para que participen con tema central asociado al concepto de "Fiesta del Patrimonio", como fiesta ciudadana. Lo anterior con el objetivo de que el día de la celebración no sólo se abran edificios, sino también se realicen exposiciones, presentaciones musicales, encuentros con escritores y obras de teatro par ir acercando a la ciudadanía al patrimonio inmaterial.

En torno a la propuesta de realizar un concurso para definir el afiche, se aprueba y se acuerda trabajar con algunas Escuelas de Diseño. Lo mismo en relación a la propuesta de concurso de fotografía; se acuerda aprobar. Se acuerda la realización de un concurso de ensayo sobre costumbres y tradiciones; se inscriben como jurados las consejeras Marta Cruz-Coke y Virginia Vidal.

Para el tema del Premio de conservación de Monumentos Nacionales, se constituye una comisión que se encargará de hacer las bases de este premio. Se analizará en primer lugar la propuesta entregada por el Asesor Sr. Arturo Márquez. La Comisión queda

constituida por los siguientes consejeros: Eugenio Cienfuegos, Marta Cruz-Coke, Claudio Gómez, Virginia Vidal y Ximena Silva.

8.- Se informa que se han recibido las **Actas de las siguientes Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales**: Comisión Asesora de la Región de Tarapacá del las sesiones de junio, julio, septiembre y octubre de 2008.

- a) Comisión Asesora de la Región de Valparaíso correspondiente al mes de agosto de 2008.
- b) Comisión Asesora de la Provincia de Chiloé correspondiente al mes de agosto de 2008.

9.- El Consejero Pedro Revecó se refiere a la cooperación con museos de la región, al Año Iberoamericano de los Museos y a la proyección de esta cooperación en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia; plantea la realización de una reunión entre Directores de Museos y el CMN. La Sra. Nivia Palma informa que en el marco de la DIBAM ya hay en curso cooperación concreta, integrando también a los museos militares; pone el ejemplo del uso de la base de datos Musa.

COMISIONES

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 07.10.08, con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y Sres. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de la Sra. Marcela Becerra, la Srta. Paulina Acuña y los Srs. Daniel Pascual y Daniel Pavlovic.

Martes 21.10.08, con la asistencia de la asesora de la comisión Sra. María Teresa Planella. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de la Sra. Marcela Becerra y el Sr. Daniel Pavlovic.

10. Por medio de correo electrónico del 23 de Septiembre de 2008 (Ingreso CMN N° 6455 del 23.09.2008), el Sr. Felipe Carvallo, estudiante de arquitectura, solicita información sobre restos de un muro de piedra correspondiente a la iglesia de la ciudad "Rey Don Felipe", en la ribera sur de bahía Mansa, el llamado "Puerto del Hambre", Región de Magallanes. Esto ya que propondrá un memorial y un posible museo, como proyecto de título.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes al respecto al Sr. Carvalho.

11. Por medio de carta del 15 de Septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6488) el Sr. Carlos Ocampo, arqueólogo, solicita permiso para realizar prospección arqueológica de acuerdo a la RCA 073/2007 y el Ordinario N° 1839 del 2 de abril de 2007 (CMN), en el punto de perforación Pampa Larga 14 y emplazamiento plataforma, en *Proyecto de Exploración y Perforación de Pozos Yacimiento de Hidrocarburo*, Región de Magallanes, ejecutado por la empresa Geopark Chile Limited.

El Consejo acordó autorizar.

12. Por medio de carta del 28 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6557 del 30.09.08) el Sr. José Miguel Ramírez, arqueólogo, solicita autorización para extracción de muestras óseas de cráneos humanos de sitios de Isla Mocha depositados en Museo de Historia Natural de Concepción, para análisis de ADN y C14 en Proyecto: *Investigating and Identifying the Extent and Evidence for Polynesian Contact with South America*, dirigido por Elizabeth Matisoo-Smith, Universidad de Auckland.

El Consejo acordó informar al Sr. Ramírez que su solicitud no cumple con los requisitos que para este tipo de análisis se han definido, que no se presenta el necesario informe de CONADI y que para la salida de estas muestras del país se necesita un decreto del Ministerio de Educación.

13. Por medio de carta 29 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6575 del 30.09.08) el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita que se le remitan todos los antecedentes arqueológicos generados en el marco del proyecto Mejoramiento Ruta K-705 Tramo El Guindo – Vilches Alto, Comuna de San Clemente, Provincia de Talca.

El Consejo acordó remitir antecedentes solicitados.

14. Por medio de carta del 6 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6670 del 06.10.08) el Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, solicita autorización para el envío de muestras para fechados por RC de 2 sitios arqueológicos situados en la comuna de Huara, región de Tarapacá, en el marco del proyecto Arqueológico Valle de Tarapacá.

El Consejo acordó autorizar.

15. Por medio de carta del 29 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6707, del 6 de octubre) el Sr. Patricio de Souza, arqueólogo, solicita autorización para desarrollar recolección superficial y sondeo arqueológico en 4 sitios arqueológicos situados en Ojos de San Pedro, provincia de El Loa, II región de Antofagasta. Estas actividades son parte de su investigación doctoral, desarrollada en el programa de Doctorado UCN-UTA.

El Consejo acordó autorizar en esta etapa solo los pozos de sondeo y las recolecciones superficiales sistemáticas parciales.

16. Por medio de carta del 02.10.2008 (ingreso CMN N° 6652 del 03.10.2008) el Sr. Patricio Jory Echeverría, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Cisnes, informa que la fiscalía se encuentra investigando el hallazgo de posibles osamentas humanas en la Estancia de Río cisnes, Alto Río Cisnes, Región de Aisén, las cuales fueron enviadas al Servicio Médico Legal en Santiago.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes del contexto del hallazgo y solicitar a Fiscalía el destino de los restos a este Consejo.

17. Por medio de carta del 30 de Septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6645 del 03.10.2008) el Sr. Marcelo Gamboa Agüero, Director CONAMA Región de Coquimbo, adjunta Informe mensual de Auditoría Ambiental Independiente N° 35 (Agosto-Septiembre de 2008), al Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

En estudio.

18. Por medio de carta del 29 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6532 del 29.09.08) el Sr. Marco Sánchez, arqueólogo y visitador del CMN, informe de hallazgo y salvataje de urna Vergel en sector Choroico, Higuera Santa María, comuna de Nacimiento, VIII Región del Bío Bío. El material fue trasladado al Museo de Historia Natural de Concepción.

Se toma nota.

19. Por medio de carta del 30 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6549 del 30.09.08), el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN VI Región de O'Higgins, entrega comentarios sobre segunda Adenda del proyecto Central Hidroeléctrica El Paso, donde la comisión de esta región encuentra adecuadas las medidas y respuestas dadas por el titular del proyecto.

Se toma nota.

20. Por medio de carta del 23 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6539 del 29.09.08) el Sr. Héctor Anabalón C., Vicepresidente, Corporación de Monumentos Históricos Nacionales de Los Ángeles, envía documento en que solicitan al Consejo declarar como Monumento Nacional bienes de carácter arqueológico, histórico, religioso y/o cultural que existen en la confluencia de los ríos Huequecura y Bío Bío, VIII Región.

El Consejo acordó evaluar en terreno las características de los elementos considerados en la solicitud de declaratoria, señalando que el Consejo se encuentra evaluando en el SEIA un proyecto hidroeléctrico que sería ejecutado en esta zona.

21. Por medio de carta del 15 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6423 del 23.09.08) la Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora CAMN I Región de Tarapacá, remite material enviado por Director Regional CONAF Sr. Franco Delucchi, con respecto al Proyecto Museo de Sitio para Geoglifos de Pintados en Reserva Nacional Pampa del Tamarugal. I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó solicitar evaluación a especialistas en prehistoria de la zona y en Geoglifos.

22. Por medio de carta del 1 de octubre del 2008 (ingreso CMN N° 6595 del 01.10.08) la Sra. Pilar Rivas, Arqueóloga, remite informe sobre nuevos hallazgos de osamentas humanas en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto Ayres de Colina, dando cumplimiento a lo establecido en la RCA N° 458/2003 emitida por la COREMA Región Metropolitana. Además informa que se encuentra elaborando el informe que da cuenta del salvataje de estos restos óseos.

Se toma nota.

23. Por medio de carta del 30 de septiembre del 2008 (ingreso CMN N° 6650 del 03.10.08) el Sr. Claudio Cristino, Arqueólogo, remite el Informe N° 6 de Monitoreo Arqueológico de Excavaciones de la Construcción del Hotel Hanga Roa en Isla de Pascua, esto en el marco del proyecto Remodelación Hotel Han Roa, aprobado por RCA N° 1217/2007 de la Dirección Ejecutiva de la CONAMA.

En estudio.

24. Por medio de carta del 25 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6675 del 06.10.08) la Sra. Claudia Cádiz, arqueóloga Universidad Internacional SEK, envía propuesta de salvataje y caracterización sitio Los Pumas, comuna de Lo Barnechea, región Metropolitana.

El Consejo acordó solicitar que presente el permiso respectivo, adjuntando la carta oficial de la UISEK sobre apoyo y financiamiento.

25. Por medio de carta del 1 de Septiembre de 2008 (Ingreso CMN N° 6613 del 02.10.08) la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, informa la sustitución del anterior monitor

(Katterina Osorio, Magíster en Conservación del Patrimonio Cultural) por el arqueólogo Sr. Raúl Mavrikis, en el *Proyecto Terminal de GNL Norte Grande, Mejillones, II Región de Antofagasta*. Junto con esto, señala que los materiales paleontológicos recuperados, fueron enviados para su análisis a Mario Suárez, paleontólogo, del Museo Paleontológico de Caldera. Respecto al material arqueológico (textiles) están siendo analizados por la arqueóloga Carolina Agüero.

Se toma nota.

26. Por medio de carta del 7 de Octubre de 2008 (Ingreso CMN N° 6606, de 07.10.2008) el Sr. Aldo Macaya Araya, Ingeniero Civil Besalco, informa el estado de cumplimiento de las medidas de protección y compensación sitio paleontológico "La Mina", en el marco del *Proyecto Mejoramiento y Construcción Ruta 115-CH Puente Armerillo-Límite Paso Pehunche Sector Acceso Oriente Central Cipreses- Quebrada Los Toros*, Comuna de San Cemente, Provincia de Talca, Región del Maule:

- Se realizó la Propuesta de Estación Interpretativa y Capacitación sobre restos paleontológicos a personal de la obra.
- Pendiente aún la aprobación de Estación Interpretativa y su implementación.
- Se comenzó la profundización del estudio Paleontológico (10%).

Se toma nota.

27. Por medio de carta del 29 de Septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6661, del 03.10.2008) el Sr. Mauricio Fernández, Director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado del Ministerio Público (UDDELCO), adjunta copia del libro "Lucha contra el tráfico ilícito de los Bienes Culturales", editado por el Instituto Italo- Latinoamericano.

El Consejo acordó agradecer el envío del texto.

28. Por medio de correo electrónico del 21 de octubre del 2008 (ingreso CMN N° 7029 del 21 de octubre de 2008) la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, notifica del hallazgo de un sitio arqueológico en el marco del monitoreo del proyecto LTE Charrua-Nueva Temuco, el cual no fue informado al CMN por parte de la empresa.

El Consejo acordó informar a CONAMA de este incumplimiento de la RCA que aprobó el proyecto y solicitar la implementación de medidas de compensación.

29. Por medio de carta del 20 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7010 del 20.10.2008) el Sr. Diego Salazar, Arqueólogo, solicita permiso para el rescate sistemático de un tramo de 2 km. de una huella tropera de edad indeterminada (sitio AB 199),

ubicada en el interior de los terrenos de S.C.M. El Abra, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

El Consejo acordó autorizar.

30. Por medio de carta de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7018 del 21 de octubre de 2008) el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, solicita autorización para sondear sitios Los Patos 2, ubicado en el área de desarrollo del proyecto Embalse Chacrilla, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

31. Por medio de carta del 3 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6887 del 13 de octubre de 2008) el Sr. Jose Castelleti, arqueólogo, solicita autorización para el desarrollo de pozos de sondeo en un sitio detectado en la línea base del proyecto Hidroelectrico Achibueno, región del Maule.

El Consejo acordó autorizar, aunque a condición de que se aumente la cantidad de pozos de sondeo, medida necesaria para abordar de manera adecuada toda la superficie comprometida.

32. Por medio de carta del 6 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6689 del 6 de octubre de 2008), el Sr. Alejandro Peñaloza, Poch Ambiental, informa de que POch ambiental es la encargada de la coordinación ambiental del proyecto indicado en el punto anterior y la coordinación de las actividades arqueológicas estará a cargo de Loreto Vargas.

Se toma nota.

33. Por medio de carta del 10 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6896 del 6 de octubre de 2008) la Sra. Nuriluz Herмосilla, arqueóloga, solicita autorización para el desarrollo de medidas de mitigación frente a la afectación de un tramo de vialidad inca cercano a La Finca de Chañaral, región de Atacama. Esta considera una evaluación de conservación y el registro de un tramo de unos 500 metros aledaño al área afectada. A partir de estos estudios se podrá establecer las medidas mas adecuadas a tomar en este caso.

El Consejo acordó autorizar.

34. Por medio de carta del 6 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6752 del 07.10.08) el Sr. Omar Reyes, arqueólogo, solicita permiso para sondear arqueológicamente la

concentración CSTP3, en el marco del cambio de trazado del mineraducto, aprobado en ORD N°: 4403 por CMN.

El Consejo acordó autorizar.

35. Por medio de carta del 20 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7011 del 20.10.08) el Sr. José Castelleti, arqueólogo, remite informe preliminar de las excavaciones de sondeo realizadas dentro del Proyecto Mapocho Urbano Limpio, de la empresa Aguas Andinas S.A., en el sector del Parque Forestal en Santiago.

En estudio.

36. Por medio de carta del 29 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6684 del 6 de octubre de 2008), los Sres. Juan Eduardo Rios y Goran Mimica, estudiantes de arqueología de la Universidad Internacional SEK, solicitan apoyo institucional para el proyecto "Museo y centro cultural: material arqueológico descontextualizado en la comuna de Curacavi, Región Metropolitana".

El Consejo acordó solicitar el envío de las cartas de apoyo con que cuentan para este proyecto.

37. Por medio de carta del 9 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6807 del 9 de octubre de 2008), el Sr. Patricio Bustamante, Fotógrafo, remite copia de carta al Contralor General de la Republica en donde se refiere al actuar del CMN en el caso de El Mauro y solicita el envío de informes arqueológicos correspondientes al proyecto, distintos a los ya enviados por este CMN.

El Consejo acordó enviar los informes arqueológicos solicitados, indicando que los informes finales no han sido elaborados ya que el proyecto se encuentra en la etapa de análisis de materiales.

38. Por medio de minuta del 13 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6937 del 14 de octubre de 2008) el Gabinete de la Ministra de Educación remite copia de carta enviada por el Sr. Patricio Bustamante al Contralor General de la Republica, correspondiente a la misma misiva indicada en el punto anterior.

El Consejo acordó enviar con copia a la Ministra de Educación y al Contralor general de la Republica el documento de respuesta al Sr. Bustamante indicado en el punto anterior.

39. Por medio de minuta del 16 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 7000 del 17 de octubre de 2008) el Gabinete Ministra de Educación remite documento del Gabinete Presidencial refiriéndose a la carta enviada por el Sr. Patricio Bustamante al Contralor General de la Republica y pide dar respuesta a ella.

El Consejo acordó enviar con copia a la Presidenta, a la Ministra de Educación y al Contralor General de la Republica el documento de respuesta al Sr. Bustamante indicado en el punto anterior.

40. Por medio de la carta del 7 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6731 del 7 de octubre de 2008) el Sr. Paolo Bruni, del Instituto italo-latino-americano, informa que se han conseguido los fondos para el taller subacuático solicitado por el CMN y se solicitan fechas para que el encargado, Sr. Mocchegiani, visite en noviembre nuestro país para coordinar el desarrollo del curso.

El Consejo acordó agradecer y coordinar fechas para la visita preparatoria.

41. Por medio de carta del 3 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6884 del 13 de octubre de 2008) el Sr. Juan Pablo Heusser, contraalmirante Director general (S) DIRECTEMAR, informa que se ha recibido una nueva solicitud para la extracción de los restos y especies náufragas provenientes del ex navío Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo por parte de la Sociedad Oriflama, la cual está siendo evaluada por este organismo.

Se toma nota.

42. Por medio de carta del 3 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6885 del 13 de octubre de 2008) el Sr. Juan Pablo Heusser, Contraalmirante Director General (S) DIRECTEMAR, envía copia de resolución que deniega el permiso para la extracción de los restos y especies naufragas provenientes del ex-navío Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo, alias el Oriflama.

Se toma nota.

43. Por medio de carta del 13 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6895 del 14 de octubre de 2008) el Sr. José Castelleti, arqueólogo, remite informe preliminar de sondeo y recolección del sitio El Salar 1, situado en el área de influencia del proyecto minero SLM NX Uno de Peine S.A, y se solicita su liberación.

El Consejo acordó señalar que este Consejo no tiene inconvenientes en el desarrollo de obras en el área del proyecto.

44. Por medio de carta del 6 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6815 del 09.10.08) el Sr. Ricardo Álvarez antropólogo, denuncia uso ilegal de su nombre en Informe de Prospección Visual del proyecto Drenaje Superficial Fundo Pufayo, X región, firmado por Claudio Alarcón, antropólogo.

El Consejo acordó tomar nota y remitir esta información CONAMA, al corresponder a un proyecto evaluado en el SEIA.

45. Por medio de carta del 9 de septiembre de 2008 (ingreso CMN N° 6712 del 06.10.08) el Sr. Patricio Bustos, Director Nacional Servicio Médico Legal, remite informe de terreno relativo al protocolo N° 84-08 U.E., recaído en la investigación Ruc N° 0800750110-3 seguido por el fiscal Leonardo de la Prida, respecto a hallazgo de osamentas en proyecto de Edificios del Barrio Bellavista.

Se toma nota.

46. Por medio de carta del 16 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6994 del 17.10.08) la Sra. Silvana de los Ángeles Sánchez, arquitecta de MOP Región de la Araucanía, envía documento de términos de referencia y perfil del estudio sitio histórico de Villarrica, para su respectiva visación u observación, en el marco del Programa BID – DA MOP – SUBDERE Puesta en Valor del Patrimonio.

En estudio.

47. Por medio de carta del 6 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6868 del 13.10.08) el Sr. Alejandro Fuentes, Subgerente de Operaciones Sociedad Punta de Lobos S.A., responde a solicitud de permiso de prospección arqueológica en proyecto "Catastro de Sitios Arqueológicos en el Sector Costero de I Región de Tarapacá" realizado en convenio entre CMN y el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a cargo del arqueólogo Mauricio Uribe.

Se toma nota.

48. Por medio de carta del 7 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6952 del 15.10.08) el Sr. César Mac-Namara Manríquez, General de Brigada Aérea (A), Cdte en Jefe 1ª Brigada Aérea, responde positivamente a solicitud de permiso para realizar prospección arqueológica en proyecto "Catastro de Sitios Arqueológicos en el Sector Costero de la I Región de Tarapacá" realizado en convenio entre CMN y el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a cargo del arqueólogo Mauricio Uribe.

Se toma nota.

49. Por medio de carta del 6 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6730 del 07.10.08) la Sra. Carolina Echeverría Moya, Subsecretaria de Marina del Ministerio de Defensa, informa que remite solicitud de permiso de prospección arqueológica en proyecto "Catastro de Sitios Arqueológicos en el Sector Costero de la I Región de Tarapacá" realizado en convenio entre CMN y el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, al Sr. Jefe del Estado Mayor General de la Armada.

Se toma nota.

50. Por medio de carta del 13 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6934 del 14.10.08) el Sr. Mauricio Massone, arqueólogo, envía informe "La sociedad El Vergel y el manejo de los recursos vegetales en la isla Santa María, entre los siglos X y XVI d.C." junto a Claudia Silva y Rafael Labarca, que trata de los sondeos arqueológicos realizado en cuatro sitios de la isla Santa María.

Se toma nota.

51. Por medio de carta del 13 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6861 del 13.10.08) el Sr. Álvaro Romero, arqueólogo, remite Informe Arqueológico: Terreno de Emplazamiento del Nuevo Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, para ser evaluado por la comisión de arqueología dentro del marco de los proyectos del crédito BID-SUBDERE.

En estudio.

52. Por medio de carta del 1 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6892 del 14.10.08) el Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, remite certificado de Alejandro Morales, director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, del depósito de dos cajas de material de excavaciones realizadas dentro del proyecto: "Mejoramiento Ruta K-705 (El Guindo - Vilches)".

Se toma nota.

53. Por medio de carta del 14 de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 6933 del 14.10.08), el Sr. Fernando Valenzuela, Gerente Medio Ambiente, Anglo American Chile, remite documento realizado por el arqueólogo Lino Contreras: Informe de Inspección Arqueológica – Hallazgo de Osamentas, Sector Las Tórtolas, Región Metropolitana – Octubre 2008, que corresponde a inspección realizada a restos de osamentas humanas en ese sector.

En estudio.

54 Los días 17, 18 y 19 de octubre se llevó a cabo un Curso de Arqueología Subacuática en las dependencias de la Universidad Andrés Bello en Quintay, que contó con la participación de 18 profesionales ligados al mundo de la arqueología. Se trata de una iniciativa conjunta entre dicho plantel académico, el Consejo de Monumentos Nacionales y ARKA Consultores. La iniciativa se sitúa dentro del esfuerzo sostenido que está realizando nuestra institución para fortalecer la capacitación en arqueología subacuática.

55. El Secretario Ejecutivo informa en relación al proyecto "Moai al Mundo" que ya se ha recibido el Informe Técnico requerido en el marco de la solicitud de autorización de la salida al extranjero de un moai de la isla; se recibió también el certificado del seguro tomado para estos efectos. Se informa también que la próxima semana se irá a la Isla a trabajar sobre los aspectos comunicacionales de la iniciativa; se aprovechará de realizar la entrega del Maletín Literario. Con respecto al informe, se pidió completarlo y profundizarlo en diversos aspectos. El moai seleccionado corresponde a uno que se encuentra en terrenos privados, fuera del Parque Nacional; su altura es de unos 8 metros. La VE pide reiterar a la CONADI la solicitud de informar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

56. La Dra. Carolina Villagrán Moraga, Académica del Depto. de Ciencias Ecológicas, Universidad de Chile, expresa apoyo a la solicitud de declaración como **SN de la Quebrada de Córdova**, en las comunas de El Tabo-El Quisco, región de Valparaíso. Lo anterior, fundamentado en las numerosas investigaciones que ha hecho sobre la flora del sitio. Su carta es del 27.10.2008 y aporta los fundamentos del apoyo a la declaratoria de SN (Ingreso CMN N° 7228 del 29.10.2008).

Este caso se encuentra en estudio; se está trabajando con los promotores de la solicitud, recabando todos los antecedentes, se hará una segunda visita a terreno el 18 de noviembre. Se quiere exponer la solicitud en la sesión de diciembre; el solicitante Sr. Carlos Medina ha pedido asistir y se ha accedido a la solicitud.

57. El Sr. Eugenio Moreno Barañao, Presidente Asociación Propietarios de Cachagua, envía copia de carta de la Asociación al Alcalde (S) de Zapallar, sistematizando lo convenido en reunión sobre **Dunas de Cachagua**, y reafirmando compromiso de los vecinos de colaborar con su conservación. Se expresa que un grupo de ellos comprará parte del sitio y se trabajará en la modificación del Plan Regulador, tanto el intercomunal como comunal, reconociendo parte del mismo como área de preservación ecológica. Continuarán las gestiones a favor de su declaración como SN y la conformación de una

Fundación para su conservación. Su carta es del 01.10.2008, que adjunta copia de carta al Alcalde (S) de Zapallar (Ingreso CMN N° 6702, del 06.10.2008).

Se toma nota. Recordemos que la solicitud de declarar el SN Dunas de Cachagua fue resuelta negativamente por el CMN en diciembre de 2007.

58 El Sr. Hans Niemeyer, Geólogo del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte, responde a indicaciones formuladas por el CMN al darle autorización para extracción de **fósiles** en la Región de Antofagasta, en el marco de una investigación al alero de dicho plantel. Al comunicarle la autorización, CMN le había señalado que, dado que se quería llevar fósiles para análisis a Argentina, él tendría que presentar listado de piezas y tiempo de permanencia en el extranjero; además, las piezas deberían luego regresar y ser entregadas al Museo Nacional de Historia Natural. El titular responde que algunas piezas deberán quedar en Argentina, que en algunos casos el análisis será destructivo, y que el depósito en el MNHN sólo podrá realizarse si se proporciona un rango de números de repositorio. Su carta es del 17.10.2008 (ingreso CMN N° 7077, del 22.10.2008).

Se responderá que para solicitar la autorización para la salida del país deberá presentar al CMN inventario completo de las piezas, foto de cada una, análisis a los que serán sometidas, destino propuesto para cada pieza (regreso, permanencia en Argentina, destrucción), debidamente fundado y explicado, para evaluación de nuestra entidad. Se le señalará que la destinación de las piezas al MNHN es una decisión del CMN.

59. El Sr. Atsuhiko Sano, Curador de la Penguin Conference de Japón, solicita observar a los Pingüinos de Humboldt en su hábitat en el **SN Islote Pájaros Niños**. Lo hace por mail (Ingreso CMN N° 6787, del 08.10.2008).

La solicitud es algo escueta; se indagará sobre objetivos, si la observación es en el islote o desde el mar, si es en el islote cantidad y duración de jornadas de trabajo, número de participantes, metodología e instrumental.

60. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, informa análisis pedido por CMN en el marco de la evaluación de la solicitud de intervención en el **SN Islote Pájaros Niños** hecha por el Dr. Alejandro Simeone; se trataba de instalar y monitorear **nidos artificiales**. En su opinión el proyecto es viable, adecuado y deseable, pero se debe aclarar "plan de cierre" del proyecto, por qué no se instalan los nidos en otoño - invierno, qué se hará si en invierno los nidos quedan al descubierto y la necesidad de recabar autorización de SERNAPESCA. Envía el Oficio Ord. N° 127 del 20.10.2008 (Ingreso CMN N° 7090).

Se resuelve acoger positivamente la solicitud de autorización, pero se pedirá esa información previa a la aprobación definitiva.

61. La Sra. Regina Clark Medina, Jefa División Jurídica MINEDUC, en relación a la solicitud de declarar **SN el Santuario Altos de Cantillana**, solicita informar el estado del conflicto de deslindes entre el Sr. Solo de Zaldívar y el Sr. José Miguel Contreras, así como la opinión de este último sobre la eventual declaración. Lo hace por Oficio N° 1891 del 16.10.2008 (ingreso al CMN N° 7210 del 29.10.2008).

Se resuelve consultar a ambos propietarios el estado del proceso de revisión de límites, cuál es el área objeto de revisión, se pedirá al Sr. Contreras que de su opinión por escrito sobre la declaración. Se expresará a ambos que la declaración y la condición de SN no tiene ninguna incidencia sobre la cuestión de los límites entre las propiedades.

62. El Sr. Julio Escobar, General de Aviación, Cdte. Comando Logístico FACH, presenta solicitud de autorización referida al **SN las Petras de Quintero**, inserto dentro de la Base Aérea de Quintero, y que administra la FACH, para la instalación de un cerco liviano en el perímetro del SN, para evitar el ingreso de animales y de personas sin autorización. Además, la FACH pide al CMN ver la planimetría con coordenadas que ellos prepararon de acuerdo a estándares cartográficos idóneos, de delimitación del SN. Su carta es del 02.09.2008, que adjunta documentos, especificaciones del cerco y plano (Ingreso CMN N° 6079, del 03.09.2008).

La solicitud estaba en estudio. En terreno se constató la necesidad y pertinencia del cerco y se revisó el plano; se chequeó que correspondiera al plano de límites con que se declaró el SN y al texto del decreto. (El SN tiene plano de límites pero hecho con estándares cartográficos menores.) Se resolvió aprobar la instalación del cerco y señalar conformidad con el plano con coordenadas, agradeciendo además el aporte.

63. El Sr. Oscar Leal, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, sobre solicitud de declaración del **SN "Área de Palma Chilena de Monte Aranda"**, explica motivación de la solicitud, expone y grafica la situación de concesiones o derechos mineros en el área, detalla el área correspondiente al SN a declarar, piden al CMN aprobar la declaración y estar presentes en la sesión en que se resuelva el caso. Remite carta GMA – 76/08, del 06.10.2008, con certificados de dominio vigente y otros del Fundo Monte Aranda, plano de situación de propiedad minera, de límites SN a declarar, Antecedentes Técnicos y Personería.

Están aportando la información pedida por el CMN al momento de analizar esta solicitud de declaración. El caso está en estudio y se programa exponerlo en la sesión de diciembre.

64. La Sra. Nivia Palma expresa su preocupación por la situación de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt y el sector de Punta Choros en particular. Ahí hubo hace

unos años un naufragio y actualmente está el riesgo del derrame de hidrocarburos. Se pide que aunque no sea SN el CMN exprese su preocupación e indague; el Coronel Reveco sugiere que se consulte al Gobernador Marítimo; se aprueba.

Comisión de Patrimonio Histórico

65. El Sr. Carlos Montes Cisternas, Diputado de la República, solicita orientación sobre la posibilidad de transformar el fundo El Panul, ubicado en la Comuna de la Florida, en Parque ecológico dado a la variedad y riqueza de las especies arbóreas que allí existen y, por otra parte, indagar en la posibilidad de proteger, bajo la figura de declaratoria, el sector donde ocurrió la Matanza de Lo Cañas (1891), al interior de dicho fundo. Esta solicitud se ha recibido en Oficio de la Cámara de Diputados del 48/09/2008, correspondiente al ingreso CMN 6591 del 01/10/08.

En el CMN hubo una primera aproximación al tema en el año 2005; el Diputado Montes solicitó al CMN informar los requerimientos para pedir la declaración de este bien como Monumento Nacional y se le informaron los contenidos de la solicitud a presentar, pero no se avanzó en los antecedentes y no se ha recibido la solicitud. Según lo recabado, el fundo El Panul constaba de 90 hectáreas, y 69 de ellas han sido vendidas a la Administradora GESTERRA S.A. para realizar el proyecto inmobiliario denominado "Proyecto Inmobiliario Fundo El Panul 164".

Paralelamente se recibió el Oficio N° 2755 de CONAMA con la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto inmobiliario antes descrito. El CMN en el Ord. N° 4980 solicitó aclarar si las obras afectarían el sector donde ocurrió la "Matanza de Lo Cañas", en el cual actualmente hay una cruz de metal y un muro de adobe, que podría estar asociado a ese hecho histórico. Por esta razón se solicitó al titular presentar un plano a escala donde este hito pudiera ser visualizado. A la fecha no se ha recibido la respuesta, que debería venir dentro de la Adenda a la DIA.

Por los antecedentes antes descritos, se acuerda realizar una visita de terreno, en conjunto con el área de arqueología de la Secretaría Ejecutiva, para hacer un registro fotográfico del sitio e indagar los límites del proyecto inmobiliario.

66. La Sra. Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, remite para su aprobación el "Proyecto de Diseño y Construcción de mosaicos; subida Castillo, Cerro Cordillera", ubicado en la Zona Típica Área Histórica de Valparaíso. La solicitud se realiza por la CAMN Valparaíso, Ingreso N° 401 del 22/9/08, correspondiente al ingreso CMN N° 6618 del 2/10/08.

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes: conocer si el mural es conmemorativo u ornamental; adjuntar los antecedentes del diseñador y conocer si hay un proyecto o compromiso asociado a la conservación de dicho mural.

67 El Sr. Marco Sandoval, Coordinador General del Museo Ferroviario, agradece el apoyo brindado por CMN para rescatar y preservar el trolebús Pullman Standard N° 726 que fue trasladado desde Laguna Verde hacia Santiago. Informa sobre inicio de su recuperación y adjunta imágenes digitales de este proceso. La información fue recibida en carta del 22/11/08, correspondiente al ingreso CMN N° 6627 del 2/10/08.

Se toma nota.

68 El Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de la obra "*Manos II*" del artista Eduardo Vilches, para ser exhibida en el espacio expositivo CorpArtes, entre el 9 al 12 de octubre del año en curso, en el marco de la visita de Los Mecenas Latinos del Museo de Houston. Adjunta carta de solicitud firmada por María J. Montalva y Justo Pastor Mellado. La solicitud se recibe en carta del 26/9/08, ingreso CMN N° 6631 del 2/10/2008.

Se aprueba la solicitud.

69 El Colectivo Londres 38, solicita aprobación de modificación del proyecto "Memorial Londres 38" aprobado en la sesión plenaria del 10/01/2007. Esta modificación consiste en mantener la intervención de doble numeración, pero sin incorporar la placa explicativa que contemplaba el proyecto original, ya que ésta fue instalada en el piso, frente a la entrada principal del inmueble junto a las baldosas conmemorativas del memorial. La carta y el documento son del 7/10/08, correspondiente al ingreso CMN N° 6897 del 14/10/08.

Se acuerda aprobar la solicitud.

70. Sr. Claudio Gómez Papic, Director Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para préstamo de 117 ejemplares del Genero *Oxalis* de la colección botánica del MNHN. La solicitud original la realiza la Dra. Susanne Renner, Chair, Systematic Botany, University of Munich, München, Germany. Se adjunta copia de la carta de la investigadora y listado clasificado de lo solicitado. Esta solicitud se recibe en Memorandum N° 103 del 2/10/08, correspondiente al ingreso 6791 del 8/10/08.

En Memorando N° 105 del 21/10/08, correspondiente al ingreso 7130 del 24/10/08, se solicita autorización para un segundo envío de 91 ejemplares del mismo género, a la misma destinataria y para los mismos fines. Se adjunta la documentación correspondiente.

Se acuerda aprobar ambas solicitudes.

71. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de 44 obras (grabados) que serán exhibidas en las Casas de Lo Matta, Centro Cultural perteneciente a la Municipalidad de Vitacura, entre el 12 de noviembre y el 10 de diciembre del presente año. La solicitud se recibe en carta del 16/10/08, correspondiente al ingreso CMN N° 6999 del 17/10/08.

Se acuerda aprobar la solicitud.

72. La Sra. Pilar Dañobeitía, de la Fundación CorpArtes, informa sobre las funciones asumidas y la participación de CorpArtes en la ejecución de la Ley 19.871 que autorizó erigir un MP en homenaje a Pablo Neruda. Solicita a los miembros de la Comisión Especial creada por dicha ley, la modificación de las bases del Concurso de manera de eliminar o sustituir las referencias que se hacen a CorpArtes y, por último, expresa que la Fundación renuncia a todos los derechos de propiedad, publicidad y difusión de los proyectos premiados, indicados en las bases Administrativas de dicho Concurso. La información se recibe en carta del 1º/10/08, correspondiente ingreso N° 7148 del 27/10/08.

Se toma nota.

73. El Sr. Rodrigo Iribarren, CAMN de Región de Coquimbo, envía solicitud de la Agrupación Cultural David León Tapia, de Tongoy, para trasladar busto conmemorativo a don David León Tapia desde la antigua escuela (que dejó de funcionar) hacia el frontis de la Biblioteca Pública. Adjunta carta de autorización de la Sra. Mirta C. Ponce, Alcaldesa (s) de Coquimbo. La solicitud se recibe en Ord. N° 089 del 28/10/08, y corresponde al ingreso 7262 del 30/10/08.

Se acuerda aprobar la solicitud.

74. El Coronel Rodrigo Fuenzalida Rojas, Jefe del Departamento de Historia Militar del Ejército, expresa preocupación por el estado actual de la locomotora denominada "La Panchita", el carro "Tender" y el coche comedor que se encuentran actualmente en la ex estación "El Melocotón" y que están contempladas en el proyecto de puesta en valor del ex Tren Militar, denominado "Proyecto El Manzano".

Informa que ha solicitado un pronunciamiento a las autoridades que encabezan dicho proyecto y, de no obtener respuesta, propone redistribuir dicho material ferroviario a otro organismo que pueda responder a la recuperación de este patrimonio.

Se acuerda apoyar la propuesta de redistribución del material ferroviario mencionado, en favor de obtener la mejor custodia que garantice la conservación y puesta en valor de las piezas.

75. El Sr. Juan Carlos Calomeni, de la Provincia de Chubut, Argentina, solicita orientación sobre la tramitación necesaria para solicitar declaratoria de sitio histórico "al lugar fronterizo por donde hace más de medio siglo se convirtió en la única vía de comunicación entre Chile y Argentina". La solicitud se recibe en carta del 18/10/08, Trevelin (Chubut), Argentina, y corresponde al ingreso 7279 del 30/10/08.

Se acuerda informar a los solicitantes sobre los procedimientos de la declaratoria y, paralelamente, averiguar cómo se procedería en una eventual declaratoria de un sitio ubicado en una zona fronteriza.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

76. Mediante Ord. N° 449 del 22 de agosto de 2008 (CMN 5881-25.08.08) el Director de CONAMA de la Región de Aysén remitió el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".

A través de Ord. N° 5100 del 17 de octubre de 2008 el CMN solicitó lo siguiente:

- Se clarifique la superficie y localización del área o sectores que fueron evaluados desde el punto de vista arqueológico y paleontológico
- Completar la prospección del sector que destinado a reforestación.
- Especificar con mayor detalle la metodología de prospección.
- Adjuntar planimetría a escala adecuada para el análisis de los componentes de competencia del CMN.

77. Con el Ord. N° 645 del 5 de septiembre de 2008 (CMN 6158-08.09.08) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura".

A través de Ord. N° 5330 del 28 de octubre de 2008 el CMN emitió las siguientes observaciones:

- Respecto de los sitios arqueológicos registrados en el Área de Influencia Directa del proyecto se deberá clarificar el porcentaje a ser rescatado.
- Los sitios ubicados en el Área de Influencia Indirecta deberán ser protegidos mediante la instalación de cercos perimetrales.
- Sin perjuicio de lo anterior, se debe realizar un monitoreo arqueológico durante la ejecución de todas las obras del proyecto que impliquen movimiento de tierra.

78. Junto al Ord. N° 352 del 10 de septiembre de 2008 el (CMN 6232-10.09.08) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción umbrales de acceso AMPC-MU Isla Grande de Atacama".

Con el Ord. N° 4937 del 7 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

79. Mediante Ord. N° 2756 del 10 de septiembre de 2008 (CMN 6305-12.09.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Turístico Fundo Manantiales 165/08".

Para un mejor análisis, con el Ord. N° 4975 del 8 de octubre de 2008 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica incluida en la DIA.

80. Junto al Ord. N° 2755 del 10 de septiembre de 2008 (CMN 6304-12.09.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Fundo El Panul 164".

Con el Ord. N° 4980 del 8 de octubre de 2008 el CMN solicitó información acerca de hitos conmemorativos de la matanza de Lo Caña (1891) que se encuentran cercanos a las obras del proyecto.

81. A través de Ord. N° 2765 del 10 de septiembre de 2008 (CMN 6303-12.09.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación planta de combustible Maipú, construcción estanque T-12".

Con el Ord. N° 4974 del 8 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

82. Mediante Ord. N° 2770 del 10 de septiembre de 2008 (CMN 6300-12.09.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Planta Titán".

Con el Ord. N° 4936 del 7 de octubre de 2008 el CMN solicita se entregue una línea de base arqueológica completa y que abarque toda el área a intervenir por el proyecto.

83. Junto al Ord. N° 1314 del 12 de septiembre de 2008 (CMN 6297-12.09.08) el Director de CONAMA de la Región de los Lagos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario La Laja".

Con el Ord. N° 5326 del 28 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

84. A través de Ord N° 901 (CMN 6313-11.09.08) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de tratamiento de RILES Santiago Correa Muzard".

Con el Ord. N° 5025 del 8 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

85. Junto al Ord. N° 1325 del 16 de septiembre de 2008 (CMN 6356-16.09.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación y tratamiento de residuos en redes de salmonicultura: INOVA Chile. Código 206-5288".

Con el Ord. N° 5018 del 8 de octubre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

86. Mediante Ord. N° 633 del 15 de septiembre de 2008 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Generación de Respaldo Peumo".

Con el Ord. N° 4979 del 10 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

87. Junto al Ord. N° 1317 del 12 de septiembre de 2008 (CMN 6339-15.09.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Solicitud de Autorización Provisoria para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno sanitario La Laja".

Con el Ord. N° 5325 del 28 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

88. A través de Ord. N° 356 del 16 de septiembre de 2008 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina la Productora".

Con el Ord. N° 5043 del 14 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

89. Mediante Ord. N° 1357 del 26 de septiembre de 2008 (CMN 6517-26.09.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos en Estero Tubilad".

Con el Ord. N° 5023 del 10 de octubre de 2008 el CMN se pronunció conforme condicionando la realización del proyecto a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

90. Junto al Ord. N° 1354 del 25 de septiembre de 2008 (CMN 6486-25.09.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario submarino para la descarga de RILES de Planta de Proceso Pesquera León".

Con el Ord. N° 5094 del 16 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

91. A través de Ord. N° 1356 del 25 de septiembre de 2008 (CMN 6486-25.09.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción sistema de transmisión en 220 kV. Puerto Montt, Chiloé, 3ª etapa Colaco Degañ".

Con el Ord. N° 5093 del 16 de octubre de 2008 el CMN solicitó se realice un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de todas las obras del proyecto que impliquen movimientos de tierra.

92. Mediante Ord. N° 1093 del 22 de septiembre de 2008 (CMN 6466-24.09.08) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones Parque Eólico Totoral".

Con el Ord. N° 5346 del 3 de noviembre de 2008 el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica en las áreas que donde el componente arqueológico no fue evaluado.

93. Junto al Ord. N° 194 del 26 de septiembre de 2008 (CMN 6652-02.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de un motor generador en el sector Casa de Fuerza".

Con el Ord. N° 5024 del 10 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

94. A través de Ord. N° 1000 del 3 de octubre de 2008 (CMN 6722-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesamiento de minerales y subproductos sulfurados en Planta de Flotación Callejas Zamora".

Con el Ord. N° 5091 del 16 de octubre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

95. Mediante Ord. N° 83224 del 3 de octubre de 2008 el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación China".

Debido las falencias de la línea de base arqueológica incluida en la Declaración de Impacto Ambiental, con el Ord. N° 5101 del 17 de octubre de 2008 el CMN solicitó la realización de una nueva línea de base.

96. Junto al Ord. N° 1006 del 6 de octubre de 2008 (CMN 6724-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación del acopio de mineral oxidado".

Con el Ord. N° 5349 del 3 de noviembre de 2008 el CMN solicitó lo siguiente:

- Antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica incluida en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Especificar la metodología de prospección.
- Cantidad y calificación de personas que participaron en la prospección.
- Tiempo invertido en la prospección.
- Antecedentes prehispánicos del área de influencia del proyecto.

97. Mediante Ord. N° 1007 del 6 de octubre de 2008 (CMN 6725-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de alta tensión S/E Chacaya – S/E El Cobre".

Con el Ord. N° 5347 del 3 de noviembre de 2008 el CMN solicitó lo siguiente:

- Especificar la metodología de prospección.
- Cantidad y calificación de las personas que participaron en la prospección.

98. Junto al Ord. N° 1055 del 6 de octubre de 2008 (CMN 6726-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estanques de almacenamiento de productos limpios T-5024 Terminal Quintero".

Con el Ord. N° 5355 del 4 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

99. A través del Ord. N° 1403 del 7 de octubre de 2008 (CMN 6727-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta elaboradora de leche en polvo".

Con el Ord. N° 5324 del 28 de octubre de 2008 el CMN se pronunció conforme, condicionando la ejecución del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de todas las obras del proyecto que impliquen movimientos de tierra.

100. Mediante Ord. N° 1404 del 7 de octubre de 2008 (CMN 6728-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de mitílidos, sector Oeste de Punta Pampichuela (N° pert. 203101228)".

Con el Ord. N° 5020 del 9 de octubre de 2008 el CMN se pronunció conforme, condicionando la ejecución del proyecto a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

101. Junto al Ord. N° 228 del 2 de octubre de 2008 (CMN 6716-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio de Plan de cierre del centro de disposición final de residuos sólidos de Temuco".

En estudio.

102. A través de Ord. N° 2969 del 2 de octubre de 2008 (CMN 6717-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Operacional y Ambiental Planta Cerrillos".

Con el Ord. N° 5085 del 16 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

103. Mediante Ord. N° 2970 del 2 de octubre de 2008 (CMN 6718-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal buses ETP Local Colina S.A."

Con el Ord. N° 5084 del 16 de octubre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

104. Junto al Ord. N° 1145 del 2 de octubre de 2008 (CMN 6719-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Cachina".

Con el Ord. N° 5108 del 23 de octubre de 2008 el CMN solicitó realizar una evaluación arqueológica del área de influencia del proyecto debido a la gran cantidad de sitios reconocidos en dicha área.

105. A través de Ord. N° 208 del 2 de octubre de 2008 (CMN 6720-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Turístico La Huayca".

Con el Ord. N° 5026 del 9 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

106. Mediante Ord. N° 207 del 2 de octubre de 2008 (CMN 6721-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de compostaje agrícola La Mina".

Con el Ord. N° 5086 del 16 de octubre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

107. Junto al Ord. N° 1029 del 1° de octubre de 2008 (CMN 6705-07.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Pullalli".

Con el Ord. N° 4929 del 7 de octubre de 2008 el CMN solicitó clarificar discrepancias existentes en la línea de base arqueológica que guardan relación con el área total evaluada arqueológicamente.

108. A través de Ord. N° 1113 del 29 de septiembre de 2008 (CMN 6608-02.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Combarbalá".

En estudio.

109. Mediante Ord. N° 943 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Reapertura Mina Guanaco".

Con el Ord. N° 4983 del 7 de octubre de 2008 el CMN indicó que se deben implementar las medidas de mitigación propuestas para los sitios arqueológicos registrados en el área de influencia del proyecto.

110. Junto al Ord. N° 2871 del 23 de septiembre de 2008 (CMN 6616-02.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 al proyecto "Sistema de disposición de residuos líquidos de Planta Vitivinícola, Viñedos del Valle".

Con el Ord. N° 4977 del 8 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

111. A través de Ord. N° 738 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6841-10.10.08) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 al proyecto "Ampliación de instalaciones portuarias de la Bahía de Coronel Cabo Froward".

Con el Ord. N° 5415 del 6 de noviembre de 2008 el CMN se pronunció conforme condicionando la ejecución del proyecto a la realización de una inspección subacuática del área a ser intervenida por el proyecto, previo al inicio de las obras.

112. Mediante Ord. N° 739 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6480-10.10.08) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado del muelle de pasarela de ENAP Refinerías S.A., Bahía San Vicente, Talcahuano".

Con el Ord. N° 5373 del 3 de noviembre de 2008 el CMN solicita la realización de una inspección arqueológica subacuática.

113. Junto al Ord. N° 1153 del 3 de octubre de 2008 (CMN 6821-09.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de investigación, desarrollo y extensión para la diversificación de la acuicultura".

En estudio.

114. A través de Ord. N° 1018 del 7 de octubre de 2008 (CMN 6799-08.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte y almacenamiento de explosivos".

En estudio.

115. Mediante Ord. N° 3001 del 6 de octubre de 2008 (CMN 6800-08.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de pertenencias mineras LACMO 1-50".

Con Ord. N° 5102 del 17 de octubre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

116. Junto al Ord. N° 997 del 8 de octubre de 2008 (CMN 6801-08.10.08) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Incorporación planta soplado envases Pet en Planta Votal Aguas S.A.".

Con el Ord. N° 5247 del 28 de octubre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

117. A través de Ord. N° 1409 del 7 de octubre de 2008 (CMN 6784-08.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 al proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica Dongo".

Con el Ord. N° 5021 del 9 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

118. Mediante Ord. N° 1060 del 7 de octubre de 2008 (CMN 6782-08.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de manejo de residuos San Antonio".

Con el Ord. N° 5090 del 16 de octubre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

119. Junto al Ord. N° 1027 del 8 de octubre de 2008 (CMN 6774-08.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto de conducción de agua desde fuente agua pura a tubería vieja aducción Calama – Antofagasta (VACA)".

Con el Ord. N° 5441 del 7 de noviembre de 2008 el CMN solicitó lo siguiente:

- Detallar las medidas de protección a implementar en los sitios arqueológicos registrados en el área de influencia del proyecto
- Detallar las medidas de rescate de los hallazgos aislados
- Especificar el programa de monitoreo arqueológico a ser implementado.

120. A través de Ord. N° 3024 del 8 de octubre de 2008 (CMN 6773-08.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización y construcción Lote 5C".

Con Ord. N° 5344 del 4 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

121. Mediante Ord. N° 372 del 1° de octubre de 2008 (CMN 6802-09.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remite la Adenda N° 2 al proyecto "Cerro Negro Norte".

En estudio.

122. Junto al Ord. N° 233 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6882-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Barrio Las Encinas".

Con el Ord. N° 5345 del 4 de noviembre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

123. A través de Ord. N° 383 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6881-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cierre y sellado vertedero Viñita Azul de Copiapó".

Con el Ord. N° 5095 del 16 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

124. Mediante Ord. N° 1038 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6880-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Capacidad de extracción y procesamiento de mineral sulfurado e Minera Escondida".

En estudio.

125. Junto al Ord. N° 1039 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6879-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relaveducto en faena Minera Escondida".

En estudio.

126. A través de Ord. N° 3037 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6878-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Sara del Campo".

Con el Ord. N° 5358 del 3 de octubre de 2008 el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico durante la realización de las calicatas para estudiar la mecánica de suelos.

127. Mediante Ord. N° 3045 del 10 de octubre de 2008 (CMN 6877-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto habitacional Lomas de Manso Esp. N° 186/08".

Con el Ord. N° 5356 del 3 de octubre de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

128. Junto al Ord. N° 1074 del 8 de octubre de 2008 (CMN 6873-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de formulación de combustible marino o planta marpol".

Con el Ord. N° 5096 del 16 de octubre de 2008 de 2008 el CMN solicitó se entregue una línea de base completa y que abarque todas las áreas a intervenir por el proyecto.

129. A través de Ord. N° 1439 del 10 de octubre de 2008 (CMN 6862-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación proyecto técnico del centro de cultivo de salmónidos Ahoni, X Región".

Con el Ord. N° 5375 del 3 de noviembre de 2008 el CMN se pronunció conforme, condicionándola ejecución del proyecto a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

130. Mediante Ord. N° 1441 del 10 de octubre de 2008 (CMN 6863-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restauración y puesta en valor del Fuerte Chaicura y Batería Balcacura".

Con el Ord. N° 5378 del 30 de octubre de 2008 el CMN realiza las siguientes observaciones:

- Se sugiere llevar a cabo una prospección arqueológica utilizando detector de metales, limitando las excavaciones arqueológicas a las áreas a ser intervenidas directamente.
- Tanto para el Fuerte Chaicura como para la Batería Balcacura se solicita reducir la cantidad de módulos planteados como miradores.

131. Junto al Ord. N° 1173 del 8 de octubre de 2008 (CMN 6857-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Puquios".

En estudio.

132. A través de Ord. N° 210 del 3 de octubre de 2008 (CMN 6856-13.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización operación Nueva Victoria".

Con el Ord. N° 5350 del 4 de noviembre de 2008 el CMN solicita se implementen las medidas de compensación propuestas para los sitios arqueológicos registrados en el área de influencia del proyecto.

133. Mediante Ord. N° 3058 del 10 de octubre de 2008 (CMN 6913-14.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio la Hacienda de Huechuraba 6, 7 y 8".

Con el Ord. N° 5107 del 23 de octubre de 2008 el CMN solicitó se realice una nueva inspección arqueológica del área de influencia del proyecto una vez que haya sido retirada la capa vegetal superficial de dicha área.

134. Junto al Ord. N° 218 el Director de CONAMA de la Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de producción Piscicultura Río Mauco".

Con el Ord. N° 5087 del 16 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

135. A través del Ord. N° 83279 del 9 de octubre de 2008 (CMN 6943-15.10.08) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Hierro San Gabriel".

En estudio.

136. Mediante Ord. N° 1456 del 15 de octubre de 2008 (CMN 6944-15.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos en sector NW Punta Colu, comuna de Quemchi (Sol N° 203103173)".

Con el Ord. N° 5246 del 28 de octubre de 2008 el CMN se pronuncia conforme, condicionando la ejecución del proyecto a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

137. Junto al Ord. N° 1457 del 15 de octubre de 2008 (CMN 6945-15.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de mitílidos Punta Capacho, sector 2, Pert. N° 204101163".

Con el Ord. N° 5396 del 4 de noviembre de 2008 el CMN se pronuncia conforme, condicionando la ejecución del proyecto a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

138. Mediante Ord. N° 1461 del 15 de octubre de 2008 (CMN 6946-15.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de concesión de acuicultura N° 206103249 entre Punta Chalihué y Punta Yoatal, comuna de Puqueldón, provincia de Chiloé".

Con el Ord. N° 5374 de 3 de noviembre de 2008 el CMN se pronuncia conforme, condicionando la ejecución del proyecto a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

139. Junto al Ord. N° 1101 del 14 de octubre de 2008 (CMN 6947-15.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví".

Con el Ord. N° 5388 del 30 de octubre de 2008 el CMN solicitó se incorpore tanto en la ordenanza local de la comuna y como en su memoria explicativa, el listado de los sitios arqueológicos y paleontológicos de los cuales se tiene conocimiento (registrados) localizados dentro de los límites administrativos de la comuna.

140. A través de Ord. N° 3057 del 10 de octubre de 2008 (CMN 6916-14.10.08) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Mario Kreutzberger".

En estudio.

141. Mediante Ord. N° 744 del 10 de octubre de 2008 (CMN 6915-10.10.08) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierre Vertedero Frutillares".

Con el Ord. N° 5376 del 3 de noviembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

142. Junto al Ord. N° 1111 del 16 de octubre de 2008 (CMN 6987-16.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de alta tensión Angamos encuentro y obras anexas".

Con el Ord. N° 5352 del 3 de noviembre de 2008 el CMN solicitó se aclare cuál es la distancia existente entre los sitios arqueológicos registrados y las obras del proyecto.

143. A través de Ord. N° 674 del 14 de octubre de 2008 (CMN 6988-16.10.08)= el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central termoeléctrica os Robles".

Con el Ord. N° 5103 del 17 de octubre de 2008 el CMN solicitó completar la inspección arqueológica subacuática. Además, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

144. Mediante Ord. N° 2871 del 16 de octubre de 2008 (CMN 6986-16.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción líneas de flujo pozos sector Palenque".

En estudio.

145. Junto al Ord. N° 1210 del 13 de octubre de 2008 (CMN 6990-16.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 al proyecto "Modificación Plan Regulador de La Serena, cuenca urbana Río Elqui".

En estudio

146. A través de Ord. N° 1053 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación proyectos Mina Cinabrio y Planta Los Mantos".

Con el Ord. N° 5092 del 16 de octubre de 2008 el CMN solicitó se realice una red de pozos de sondeo en los sitios registrados en el área de influencia directa del proyecto.

147. Mediante Ord. N° 1002 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 al proyecto "Exploración geológica de óxidos y sulfuros distrito CODELCO Norte".

Con el Ord. N° 5227 del 23 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

148. Junto al Ord. N° 221 el Director de CONAMA de la Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización piscicultura Llaima Cherquén".

Con el Ord. N° 5226 del 23 de octubre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

149. A través del Ord. N° 1132 del 22 de octubre de 2008 (CMN 7118-24.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central termoeléctrica Energía Minera".

En estudio.

150. Mediante Ord. N° 449 del 20 de octubre de 2008 (CMN 7103-23.10.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Remehue".

Con el Ord. N° 5399 del 4 de noviembre de 2008 el CMN solicitó el cercado temporal de los sitios arqueológicos registrados en el área de influencia indirecta del proyecto. Por otra parte, se solicitó cumplir con un monitoreo arqueológico durante la ejecución de todas las obras que impliquen remoción de terreno.

151. Por Ord. 1474 del 17/10/2008, Ingreso CMN N° 7003 del 17/10/2008, de CONAMA Los Lagos, se remite DIA proyecto "Actualización Plan regulador Comunal de Puerto Montt".

En estudio.

152. Por Ord. 1.261 del 22/10/2008, Ingreso CMN N° 7154 del 27/10/2008 de CONAMA Coquimbo, se remite EIA del proyecto "Proyecto Minero Tres Valles".

El CMN por oficio N° 5417 del 06/11/2008 solicita un informe consolidado de todas las inspecciones arqueológicas realizadas en el área de influencia del proyecto, esto con el fin de clarificar que zonas han sido evaluadas arqueológicamente y las medidas propuestas para los sitios detectados en el marco de este proyecto.

153. Por Ord. 1506 del 24.10.08, Ingreso CMN N° 7144 del 27.10.08, CONAMA Los Lagos remite DIA proyecto "Proyecto Inmobiliario Portal Osorno".

En estudio.

154. Por Ord. 1035 del 22/10/2008, Ingreso CMN N° 7142 del 27/10/2008, CONAMA O'Higgins remite Adenda N° 1 del proyecto Central Hidroeléctrica San Andrés.

En estudio.

155. Por Ord. 0398 del 23.10.2008, Ingreso CMN N° 7164 del 27.10.2008, CONAMA Atacama remite DIA del proyecto "Modificación del Manejo del Efluente Generado por la Planta de Acido Sulfúrico de Fundición Potrerillos".

En estudio.

156. Por Ord.1273 del 24.10.2008, Ingreso CMN N° 7165 del 27.10.2008, CONAMA Coquimbo remite SAP para el inicio del proyecto "Solicitud de Autorización provisoria para el Proyecto Minero Tres Valles".

Por oficio CMN N° 5416, del 06/10/2008, se solicita que se entregue una línea de base arqueológica de las áreas involucradas en la presente SAP.

157. Por Ord.91 del 27.10.2008, Ingreso CMN N° 7166 del 27.10.2008, CONAMA Arica y Parinacota remite DIA del proyecto "Reposición Ruta A-235, Sector: puente Lauca-Guallatire-Chilcaya Reposición Ruta A-235".

En estudio.

158. Por Ord.1021 del 17.10.2008, Ingreso CMN N° 7159 del 27.10.2008, CONAMA O´Higgins remite DIA del Proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas de la Estrella".

El CMN por oficio 5343 del 04/11/2008 instruye sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

159. Por Ord.687 del 21.10.2008, Ingreso CMN N° 7160 del 27.10.2008, CONAMA Maule remite DIA del Proyecto "Embalse Estacional Rincón de Caone".

En estudio.

160. Por Ord.688 del 22.10.2008, Ingreso CMN N° 7161 del 27.10.2008, CONAMA Maule remite DIA del proyecto "Plan de cierre, sellado y recuperación Vertedero de Viñales, Comuna de Constitución".

En estudio.

161. Por Ord.1131 del 22.10.2008, Ingreso CMN N° 7163 del 27.10.2008, CONAMA Antofagasta remite DIA del proyecto "Depósitos de Yesos Complejo Metalúrgico Antonorte".

En estudio.

162. Por Ord.1135 del 23.10.2008, Ingreso CMN N° 7174 del 27.10.2008, CONAMA Valparaíso envía Adenda N° 1 del proyecto "Sistema de tratamiento de RILES Viña Quintay S.A."

En estudio.

163. Por Ord.777 del 23.10.2008, Ingreso CMN N° 7171 del 27.10.2008, CONAMA Bio – Bio envía Adenda N° 1 del proyecto "Proyecto Conjunto Habitacional Portal de san Pedro III".

El CMN por oficio 5418 del 06/11/2008 solicita entregar una línea de base arqueológica completa, que abarque toda el área a intervenir por las obras del proyecto.

164. Por Ord.1068 del 30.10.2008, Ingreso CMN N° 7302 del 03.11.2008, CONAMA O´Higgins remite DIA proyecto "Botadero El Shaft".

El CMN por oficio 5419 del 06/11/2008 solicita entregar antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica, tales como detallar la metodología de prospección arqueológica y los antecedentes arqueológicos prehispánicos de la zona.

165. Por Ord.0095 del 29.10.2008, Ingreso CMN N° 7201 del 30.10.2008, CONAMA Arica y Parinacota remite DIA proyecto "Sistemas de manejo del estiércol de ave y otras materias orgánicas provenientes de la actividad avícola, mediante procesos de estabilización en Lluta y Cuya, Agrícola Tarapacá Limitada".

En estudio.

166. Por Ord. 0096 del 30.10.2008, Ingreso CMN N° 7292 del 30.10.2008, CONAMA Arica y Parinacota remite DIA proyecto "reposición Ruta 11-CH, Sector Chucuyo".

Por oficio 5450 del 10/11/2008 el CMN solicita cercar y señalar los sitios que se encuentran en el área de influencia indirecta del proyecto. Además se deberá implementar un monitoreo arqueológico de todas las labores que impliquen movimientos de tierra.

167. Por Ord.1063 del 28.10.2008, Ingreso CMN N° 7303 del 03.11.2008, CONAMA O´Higgins remite DIA proyecto "Extracción mecanizada de áridos en río Tinguiririca, Central Hidroeléctrica La Confluencia".

Por oficio CMN 5420 del 06/11/2008, el Consejo solicita entregar una línea de base arqueológica completa, que abarque toda el área a intervenir por las obras del proyecto.

168. Por Ord.1552 del 03.11.2008, Ingreso CMN N° 7304 del 03.11.2008, CONAMA Los Lagos remite DIA proyecto "Centro de Cultivo Punta Lenque 0".

Por oficio CMN 5398 del 04/11/2008 el Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruye sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

169. Por Ord.238 del 05.10.2008, Ingreso CMN N° 7398 del 06.11.2008, CONAMA Tarapacá remite DIA proyecto "Central Patache".

En estudio.

170. Por Ord.805 del 05.11.2008, Ingreso CMN N° 7397 del 06.11.2008, CONAMA Bio Bio remite DIA proyecto "Ampliación Parque Eólico Lebu".

El CMN por oficio 5443 del 07/10/2008 pide realizar una profundización de la caracterización arqueológica a través de la realización de pozos de sondeos en los sectores a ser intervenidos por excavaciones, esto con el fin de descartar la presencia de depósitos arqueológicos.

171. Por Ord.465 del 03.11.2008, Ingreso CMN N° 7393 del 06.11.2008, CONAMA Los Ríos remite DIA proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Piscicultura Liquiñe, Comuna de Panguipulli, XIV Región de los Ríos".

En estudio.

172. Por Ord.1595 del 06.11.2008, Ingreso CMN N° 7367 del 06.11.2008, CONAMA Los Lagos remite DIA proyecto "Ampliación y Modernización de la Piscicultura Pichichanlefu".

Por oficio CMN 5451 del 10/11/2008 se instruye sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

173. Por Ord. 3190 del 24.10.2008, Ingreso CMN N° 7252 del 30.10.2008, CONAMA Región Metropolitana remite DIA proyecto "Aire Nuevo Padre Hurtado".

Por oficio CMN 5357 del 03/11/2008 se instruye sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

174. Por Ord.264 del 05.11.2008, Ingreso CMN N° 7358 del 05.11.2008, CONAMA La Araucanía remite DIA proyecto "Estacionamientos subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar y calle San Martín (segunda presentación)".

En estudio.

175. Por Ord.1565 del 04.11.2008, Ingreso CMN N° 7357 del 05.11.2008, CONAMA Los Lagos remite DIA proyecto "Centro de cultivos de Mitílicos N° 20510133, Quenac 40".

Por oficio 5397 del 04/11/2008 el CMN se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruye sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

176. Por Ord.1081, del 04.11.2008, Ingreso CMN N° 7356 del 04.11.2008, CONAMA O'Higgins remite DIA proyecto "Línea de transmisión Eléctrica 2x220kv Chacayes-Maitenes".

En estudio.

177. Por Ord.1554 del 03.11.2008, Ingreso CMN N° 7326 del 04.11.2008, CONAMA Los Lagos envía Adenda N° 1 proyecto "Extracción y procesamiento de áridos en pozo La Laja".

En estudio.

178. Por Ord. 3217 del 27.10.2008, Ingreso CMN N° 7215 del 06.11.2008, CONAMA Región Metropolitana envía Adenda N° 1 proyecto "Exploración Minera Escalones II".

En estudio.

179. Por Ord. 789 del 27.10.2008, Ingreso CMN N° 7255 del 05.11.2008, CONAMA Bio Bio remite DIA proyecto "Central Hidroeléctrica Butamalal, Región del Bio Bio CH Butamalal".

En estudio.

180. Por Ord. 405 del 29/10/2008, Ingreso CMN N° 7257 del 30/10/2008, CONAMA Atacama remite ejemplar de la Solicitud de Autorización Provisoria (SAP) para el inicio del proyecto "Solicitud de autorización provisoria proyecto Caserones".

En estudio.

181. Por Ord. 404 del 28/10/2008, Ingreso CMN N° 7253 del 30/10/2008, CONAMA Atacama remite EIA del proyecto "Proyecto Caserones".

En estudio.

182. Por Ord. 1535 CONAMA Los Lagos remite ADENDA 1 de la DIA Proyecto "Segunda Modificación Piscicultura Santa Juana".

Por oficio CMN N° 5440 del 07/11/2008, se instruye sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

183. Por Ord. 3164 del 22/10/2008, Ingreso CMN N° 7162 del 27/10/2008, CONAMA Metropolitana remite DIA proyecto "Edificio Rosas Edificio Rosas".

En estudio.

184. Por Ord. 679 CONAMA Maule remite ADENDA 1 de la DIA proyecto "Proyecto Habitacional Don Ignacio".

Por oficio CMN N° 5371 del 03/11/2008 se reitera la solicitud de la necesidad de realizar una línea de base arqueológica del área a ser intervenida por el proyecto.

185. Por Ord. 677 CONAMA Maule remite ADENDA 1 de la DIA "Proyecto de Extracción de Aridos para Proyectos Viales".

Por oficio CMN N° 5372 del 03/11/2008 el Consejo reitera la solicitud de realizar una línea de base arqueológica del área a ser intervenida por el proyecto.

186. Por Ord. 624 CONAMA Aysén remite ADENDA 1 de la DIA "Proyecto Dagny".

Por oficio CMN N° 5348 del 03/11/2008 se instruye sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

187. Por Ord. 1.054 CONAMA Coquimbo remite DIA proyecto "Centro Acuícola Demostrativo de Entrenamiento y Servicios (CADES)".

Por oficio CMN N° 5354 del 05/11/2008 se solicita entregar una línea de base arqueológica completa, que abarque toda el área a intervenir por las obras del proyecto.

188. Por Ord. 1.233 CONAMA Coquimbo remite solicitud de visación ICE proyecto "Modificación Plan Minero 2007-2010".

Por oficio CMN N° 5353 del 03/11/2008 nuestra entidad se pronuncia sin observaciones.

189. Por Ord. 1061 CONAMA Valparaíso remite ADENDA 1 de la DIA proyecto "Tratamiento de RILes Andes Quality".

Por oficio CMN N° 5351 del 04/11/2008 se instruye sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

190. El señor Carlos Inostroza, arquitecto, Director de la Consultora Estudio Cero Arquitectura y Patrimonio, responde las observaciones planteadas al Instructivo de Intervención para la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Bío Bío. Remite carta, expediente, planos, del 29/08/2008 (Ingreso CMN N° 5440, 06/08/2008).

La Consejera, representante del MINVU, María Loreto Torres, presenta un power point, que da cuenta de todo el trabajo desarrollado por la consultora proponente, consiste en lo siguiente:

El instructivo de intervención para una ZT esté definido como un documento de carácter técnico, que tiene como objetivo fijar en cada caso, los requisitos especiales que deben cumplirse para todas las intervenciones que impliquen obras de construcción, reconstrucción, o mera conservación, sean permanentes, provisorios en atención a las distintas características arquitectónicas y paisajísticas propias de cada ZT.

Bajo esa estructura y atendiendo los requisitos previos establecidos por el Consejo de cómo elaborar un instructivo de intervención, el equipo consultor desarrolla el análisis, en donde los elementos que se propone proteger mediante el instructivo de intervención son:

1. Homogeneidad del casco histórico.
2. Uso de la piedra pizarra en forma de laja (en muros, cierros, veredas, mobiliario urbano)
3. Uso del adobe y del tabique.
4. Uso de la teja muslera, quinta fachada.
5. Conjunto de casonas urbanas.
6. Conjunto de patios históricos.
7. Elementos arquitectónicos tradicionales, (el zaguán y los corredores).
8. Morfología urbana tradicional (retícula vernácula de damero, fachada continua, altura de un piso, dominio del muro sobre el vano).
9. Espacios públicos patrimoniales.
10. Señalética tradicional.
11. Patrimonio arqueológico.

Luego se presentan las categorías y subcategorías de valoración. En este caso las categorías son las previamente establecidas por el CMN para todos los instructivos de intervención, y las subcategorías de valoración se establecieron en base al análisis tipológico de la ZT:

Monumento Nacional

Monumento Público

Inmuebles de interés histórico – artístico

Casona colonial patrimonial: bien inmueble de alto valor histórico arquitectónico, representante vivo de la arquitectura colonial chilena, con elementos típicos como fachada continua, altura de un nivel, materialidad en tierra cruda reforzada con madera, patio central con corredores perimetrales, techumbre de madera labrada y cubierta de teja muslera.

Inmueble hito: bien inmueble de valores singulares de tipología, que destaca como elemento referencial del conjunto pero con un carácter individual por sobre el entorno.

Bodega en piedra laja: bien inmueble de alto valor patrimonial, por su singularidad. Son volúmenes de almacenaje construidos con muros en mampostería de piedra laja, generalmente sin vanos o con vanos muy pequeños dado su sistema constructivo en masa.

Muro en piedra laja: elemento emblemático de la ZT. Son cierros o fachadas en mampostería de pizarra, cortada en forma de lajas, otorgando a la ciudad su imagen urbana singular. Muchas veces poseen vegetación singular en sus bordes superiores.

Inmueble de valor ambiental

Inmueble de valor patrimonial de conjunto: bien inmueble de valores asociados al conjunto urbano, formando parte integral de la ciudad colonial.

Inmueble patrimonial a recuperar: bien inmueble de valores asociados al conjunto urbano, formando parte integral de la ciudad colonial, pero que ha sufrido modificaciones morfológicas o de materialidad importantes, las cuales pueden volver a recuperarse mediante restauración, especialmente cubiertas, forma y carpintería de vanos.

Inmueble discordante: bien que por su forma, materialidad, dimensiones, proporciones, composición y/o estilo, alteran la unidad y armonía del conjunto colonial. Estos inmuebles podrán ser objeto de modificaciones para aumentar el valor patrimonial del área.

Sitio eriazo: sitio o terreno baldío que no presenta en su superficie ningún tipo de construcción. Podrá construirse en ellos respetando las características normativas de la ZT.

Otras categorías

Espacio urbano patrimonial: espacio exterior público o privado, de condiciones valóricas ambientales, que refleja el urbanismo colonial y/o es un elemento estructural del tejido urbano.

Patio histórico: espacio Jardín Interior de alta valor histórico y natural, reflejando el patio central de las viviendas coloniales, generalmente asociado a corredores.

Vereda en piedra laja: elemento complementario al uso expresivo de la piedra laja en los muros. Otorga también un alto grado de identidad y riqueza al espacio urbano. Existen tramos con verde completo o parcial.

Potencial sitio arqueológico: área o sector en el cual por razones técnicas, históricas o de hallazgos existentes, es de alta probabilidad encontrar presencia de restos arqueológicos, los cuales son Monumento Nacional por el solo ministerio de la ley 17.288.

El estudio cuenta con un completo levantamiento de información planimétrica de la localidad, normativa a nivel de proyecto y 6 talleres de participación ciudadana. Es oportuno señalar que el expediente fue parte de un largo proceso de participación ciudadana, con talleres, exposiciones públicas y recepción de recomendaciones de vecinos, las que fueron recogidas en el estudio siendo este finalmente aprobado en asamblea pública.

Cuenta con el apoyo del Alcalde, todo el Concejo Municipal, el Director de Obras y diversas autoridades comunales.

Vistos los antecedentes, se acuerda aprobar el Instructivo en consulta.

191. El señor Marcelo Mardones M., arquitecto, Jefe Departamento Técnico SERVIU MINVU, solicita autorización de modificación de especificaciones técnicas del contrato de rehabilitación de espacios públicos, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. Remite especificaciones técnicas y planos (Ingreso CAMN N° 465, 17/10/2008).

La solicitud corresponde a una modificación de la palmeta de pavimento autorizada, por falta de disponibilidad; la alternativa propuesta ahora difiere en color y diseño con los términos generales previamente aprobados.

Se resuelve solicitar que se estudie una alternativa de mayor similitud a la originalmente aprobada o bien considere incorporar adoquín de piedra rectangular.

192. Los señores Carlos Urquiza y Carlos Seisdedos exponen y presentan documentos relativos a la demolición de la fachada del "Hotel del Vino", calle Papudo N° 557, ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso. La solicitud la realizan mediante correo electrónico, adjuntando por esa misma vía una presentación en power point.

El proyecto en ejecución contaba con autorización de parte del CMN para la rehabilitación y ampliación. Sin embargo, a raíz de mail enviado por el Sr. Pablo Andueza, Pdte. Unidad Vecinal N° 28, de fecha 16/10/2008, donde se denuncia la demolición de inmueble y la visita a terreno del Sr. Atílio Caorsi R., Coordinador CAMN Región de Valparaíso, con fecha 17/10/2008, se ha constatado la demolición total del inmueble.

Se recibió a la oficina de arquitectura, quienes explican la situación de emergencia que derivó en la demolición de la fachada del inmueble. Esto es, al comenzar las obras se constataron problemas estructurales de asentamiento y problemas de resistencia en elementos horizontales y verticales. A fines de septiembre se plantearon reforzar la estructura para evitar volcamiento y hacer un contrafuerte en muros vecinos. Se sostuvo reunión con la Municipalidad (Oficina de Gestión Patrimonial) a la que se le presentó la intervención con los antecedentes de demolición.

Al respecto, se acuerda aprobar la reconstrucción de la fachada del inmueble, que incluye la identificación de las piezas recuperadas.

Durante la exposición de este tema, la Consejera Ximena Silva, plantea que junto con autorizar la reconstrucción de la fachada, hay que solicitar medidas de compensación, pues los arquitectos demolieron sin autorización, recuerda otros casos similares por ejemplo el de la ZT entorno Iglesia de La Merced de Rancagua, si bien es cierto en este caso los propios arquitectos reconocieron su mal actuar, deben de todas maneras compensar los hechos. A este respecto, se aprueba y se acuerda que la Comisión estudie las medidas de compensación.

El consejero Cienfuegos opina que la medida de compensación debería ir en beneficio de la comunidad, se podrían estudiar distintas alternativas como por ejemplo un proyecto de iluminación para la casa, que aporte a la seguridad y hermoseamiento de la calle Papudo.

A este respecto, se acuerda que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano estudie las medidas de compensación.

193. Los señores Natalia Jorquera y Marcelo Cortés, arquitectos, en conjunto con el MOP Región de Antofagasta, solicitan autorización del proyecto de reparación 2º etapa restauración edificios Ex Escuela Consolidada, Inchinor, Iglesia San Rafael Arcangel, Teatro Metro, ZT Maria Elena, comuna de Maria Elena, Región de Antofagasta. Remiten memoria, especificaciones técnicas, fotografías, planos de fecha septiembre 2008 (Ingreso CMN N° 6211, 10/09/2008).

Los proyectos de intervención en el Centro Cívico de María Elena consisten en un análisis histórico – constructivo, una evaluación de daños y un proyecto de remodelación de los edificios. Al respecto se acordó lo siguiente:

- Primeramente es importante destacar y felicitar el proceso de desarrollo del trabajo, es decir, la metodología aplicada y la investigación aplicada en los cuatros monumentos denotan sustento y claridad de objetivos.
- En relación al diagnóstico e inspección de los inmuebles, se solicita información sobre el estado de conservación, materialidad y propuesta de intervención si existiera sobre la cubierta y el sistema sanitario y de aguas lluvias. Es importante determinar los focos de humedad a nivel de piso terminado e inferior a este.
- Falta conocer antecedentes técnicos y proyecto sobre la denominada "vereda perimetral".
- Se solicita un resumen de las lesiones detectadas en los edificios.
- Detallar los criterios de refuerzos estructurales.

- Agregar al informe antecedentes de temperatura, humedad relativa y precipitaciones anuales ya que las lesiones detectadas, por ejemplo grietas y lavado de revestimiento de fachada, pueden deberse a efectos o variaciones climáticas.
- Se recomienda adjuntar una breve explicación de la simbología de lesiones utilizada en el diagnóstico.
- En relación a la Iglesia San Rafael Arcángel, se recomienda utilizar un revestimiento opaco en la cubierta del volumen saliente del altar, ya que de acuerdo a la intención de la propuesta, el ingreso de luz cenital debilita el carácter jerárquico del nuevo altar.
- Las intervenciones en el Teatro Metro se aprueban de acuerdo a los antecedentes entregados.
- Para el edificio Inchinor, se solicita reestudiar el diseño del cielo suspendido de forma curva y ya que la intervención pretende mostrar la estructura de cubierta, se recomienda evaluar las implicancias de ganancia y/o pérdida térmica del edificio.
- En el caso de la Ex Escuela Consolidada, no se aprueban los volúmenes del patio interior ya que no se consideran armónicos respecto al edificio existente. Además el programa propuesto en estos cuerpos exteriores se pueden reubicar en uno de los recintos interiores.
- Para estos los edificios de Inchinor y la Ex Escuela Consolidada, se requiere una fundamentación del uso de tarimas en interior y exterior de estos edificios.

194. La señora Natalia Jorquera y Marcelo Cortés, Arquitectos de la Consultora Sur Tierra – Arquitectura, remiten antecedentes del proyecto de "Diseño de Apuntalamiento de Emergencia, Mercado y Pulpería de María Elena", ubicado en los MH "Mercado" y "Ex - Pulpería" de dicha oficina salitrera, comuna de María Elena, región de Antofagasta. Adjuntan memoria, especificaciones técnicas, fotografías y planos, de fecha junio 2008 (Ingreso CMN N° 6206, 09/09/2008 e Ingreso CMN N° 5386, 04/11/2008).

Este proyecto se financia con los fondos de emergencia CMN y tiene como finalidad reparar y estabilizar las lesiones estructurales de estos edificios. De acuerdo a los antecedentes entregados, se acordó aprobar el diseño de apuntalamiento que consiste en la metodología de diagnóstico, informe del estado de conservación de la cubierta y el sistema sanitario y las soluciones propuestas de reparación y apuntalamiento.

195. El señor Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, solicita pronunciamiento por supuesta aprobación del CMN de la habilitación de una sala de espectáculos en el inmueble ubicado en calle Bandera N° 521 Local N° 2, ZT

Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° E - 1.446 Ord. N° 0476, sin fecha (Ingreso CMN N° 6744, 07/10/2008)

Al respecto, se informa de la adulteración de documento público, la cual ya se informó tanto a la DOM como al Ministerio Público. Se informa que se incorporará un nuevo timbre que incluya la relación del plano con el oficio aprobatorio, de manera de evitar futuras adulteraciones. Los Consejeros piden extremar las precauciones con los timbres. Asimismo, el asesor jurídico Del CMN deducirá las acciones legales correspondientes e instará para La sanción penal correspondiente por intermedio del CDE y la Fiscalía correspondiente.

196. El señor Carlos Arzola, SEREMI de Vivienda y Urbanismo; la señora Maria Angélica Fuentes, Intendente; el señor Jaime Arévalo, Director SERVIU y el señor Patricio Marchant, alcalde de la comuna de Lota, Región de Bío Bío, solicitan la declaratoria de Monumento Nacional del Parque Isidora Cousiño y la Mina Chiflón del Diablo. Remiten el Ord. N° 1653, 26/09/2008 (Ingreso CMN N° 6703, 06/10/2008).

La solicitud está en estudio por parte de la Comisión, desde ya es necesario realizar una visita a terreno.

197. El señor Wilhelm Bennett, solicitante de la empresa Procasa – Citihouse, consulta sobre el inmueble de calle Dalmacia N° 1121, comuna de Providencia, Region Metropolitana; la pregunta apunta a si está declarado MN en la categoría de ZT. Remite carta del 31/09/2008 (Ingreso CMN N° 6621, 02/10/2008).

Al respecto se acordó informar que a contar del día 23 de octubre se publicó en el Diario Oficial el Decreto Exento N° 2875 de fecha 29.09.2008, que declara Zona Típica o Pintoresca el "Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro", de la comuna de Providencia. Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, a contar de la fecha antes indicada el inmueble en consulta se encuentra dentro de la Zona Típica.

198. El señor Christian Espejo, Alcalde (s) Municipalidad de Providencia, remite opinión negativa con respecto a la declaración como ZT del sector "Emilio Delporte y Entorno Calle José Tomas Rider", comuna de Providencia, Region Metropolitana. El documento es el Ord. N° 6507, 02/09/2008 (Ingreso CMN N° 6756, 07/10/2008).

A raíz de la opinión de la Municipalidad respecto este sector declarado y a futuras declaratorias de zonas típicas, se acordó solicitar una reunión para tratar los siguientes temas:

- Permisos otorgados antes de la declaratoria.

- Instructivo de Intervención de la ZT.
- Futuras propuestas de MH y ZT.

199. El señor Sergio Ventura, Arquitecto Director de Obras de la comuna de Providencia, informa sobre la aprobación de un anteproyecto en las calles Dalmacia Nº 1121, Miguel Claro Nº 1716 – 1724 – 1736 – 1760 - 1764, José Aguilar Nº 1128 y 1132, ZT Emilio Delporte - Av Manuel Montt - Av Santa Isabel y Calle Miguel Claro. Remite el Ord. Nº 6456, 01/01/2008 (Ingreso CMN Nº 6699, 06/10/2008).

Al respecto se acuerda consultar a la Municipalidad si este proyecto está efectivamente aprobado antes de la declaración de la ZT.

200. El señor Roylester Navea, arquitecto de la JUNJI, solicita autorización de proyecto de Jardín Infantil - Sala Cuna, ubicado en Av. Balmaceda con Manuel Rodríguez, ZT Pueblo de María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Remite correo electrónico, plano, 26/09/2008 (Ingreso CMN Nº 6623, 02/10/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, en virtud de que todas las observaciones fueron subsanadas. Para finalizar el trámite, se solicitaron copias de planos y especificaciones técnicas para el respectivo timbraje.

201. El señor Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, región Metropolitana, solicita autorización del proyecto "Remodelación Dependencias Casa Colorada", MH, calle Merced Nº 860. Remite el Ord. Nº P 106, fotografías, planimetría, 01/10/2008 (Ingreso CMN Nº 6616, 02/10/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de remodelación interior y mantenimiento de la cubierta, quedando pendiente para una segunda etapa la restauración de la fachada.

202. La señora Laura Albornoz, Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer y el señor Carlos Osorio, arquitecto, solicitan autorización para la remodelación interior del inmueble del SERNAM, ubicado en calle Villavicencio Nº 346, Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Carta, memoria, especificaciones técnicas, fotografías y planos, de fecha 28/08/2008 (Ingresos CMN Nº 6206, 09/09/2008, Nº 6738, 07/10/2008 y Nº 7301, 04/11/2008).

Luego de revisar en primera instancia el proyecto y con la no aprobación de un volumen adosado al inmueble de uso de guardería, se acordó aprobar la remodelación que consiste en el mejoramiento de la zonificación de las oficinas y el cambio de las instalaciones del edificio de acuerdo a los antecedentes entregados. Lo anterior, exceptuando por cierto el volumen adosado para instalar la guardería.

203. La señora Orietta Ojeda, Coordinadora Comisión Asesora Región de Tarapacá, solicita autorización de la formulación del proyecto "Restauración Arquitectónica del Teatro Municipal de Iquique", MH, comuna de Iquique. Remite el proyecto con fecha 01/08/2007 (Ingreso CMN N° 7012, 20/10/2008).

Se aprueban los lineamientos propuestos en dicho documento, el cual define tres etapas, la primera: Prospecciones, Diagnóstico y Criterios de Intervención; la segunda: Proyecto de Restauración y Recuperación Arquitectónica, y la tercera etapa, Ejecución de las Obras. Para ello el expediente adjunta un convenio de colaboración establecido entre la Universidad Arturo Prat y la Ilustre Municipalidad de Iquique.

No obstante se señala que los profesionales encargados del "*Taller Teatro Municipal*" serán los arquitectos Bernardo Dinamarca, René Mancilla y Pablo González, dada la importancia del inmueble y su significado para la ciudad de Iquique, preocupa al Consejo de Monumentos Nacionales que en el seno de dichos talleres de trabajo de discusión patrimonial queden algunos ámbitos de decisiones fundamentales en poder de alumnos de último nivel de la carrera. En el tenor de lo señalado anteriormente, se requiere que los profesionales encargados tengan un rol activo y permanente en todo el proceso de recuperación de tan noble edificio.

Para la etapa de desarrollo del proyecto, se requerirá que se elaboren y consideren los siguientes aspectos:

1. LEVANTAMIENTO CRÍTICO
 - Levantamiento Topográfico del sitio y entorno inmediato:
 - Levantamiento de la construcción en el Sitio
 - Levantamiento de Instalaciones y Redes existentes
 - Fichas de Registro Fotográfico y de antecedentes de cada elemento que hay en el edificio o sitio, conteniendo:
2. INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA: se debe considerar que la investigación arqueológica debe ser parte integral del proyecto a realizar, y deberá realizarse en forma previa a la intervención, manteniendo como objetivo ideal el menor impacto posible. El patrimonio del subsuelo afectado deberá ser salvaguardado por rescate, evitando el salvataje.
3. PROYECTO DE ESTRUCTURAS: en forma complementaria al proyecto de arquitectura, se debe presentar un proyecto de estructuras, que considere tomar todas las medidas de prevención necesarias para asegurar la correcta conservación de cada uno de los elementos constructivos existentes en el Teatro Municipal de Iquique: fundaciones, muros, pilares, entresijos, vigas, y cubierta entre otros.

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO RELATIVO A LA OGUC: el proyecto deberá cumplir, además de los criterios de intervención establecidos por el CMN por su calidad de MH, con las exigencias de la Ordenanza Local definidas en el Plan Regulador Comunal, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). En este sentido, es importante que se defina un "*Estudio de Carga*" del edificio de acuerdo a las variaciones de programa de uso del inmueble que se estudien, medidas de prevención de incendios, evacuación, planes de emergencia, accesibilidad para vehículos de emergencia, accesibilidad peatonal, entre otros aspectos. Todas estas exigencias son del ámbito municipal más que de este Consejo, sin embargo, el tener que cumplirlas no tendrá que significar una alteración al inmueble desde el punto de vista del patrimonio cultural: de sus valores ambientales, arquitectónicos, constructivos, históricos e intangibles asociados.

204. El señor Carlos Aldunate, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, responde observaciones sobre el proyecto "Recuperación de espacios patrimoniales: habilitación de patios coloniales y sala en el Museo Chileno de Arte Precolombino para extensión educativa", ubicado en el MH "Palacio Viejo de los Tribunales o antiguo Palacio de la Aduana (Museo de Arte Precolombino)", comuna de Santiago, Región Metropolitana. Presenta carta, fotografías, especificaciones técnicas y planos, de fecha 08/09/2008 (Ingreso CMN N° 6257, del 12/09/2008).

Al respecto se acordó aprobar la intervención que consiste en la habilitación de sus patios interiores y en la remodelación de una sala multiuso según memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

Además se indicó que considerando los futuros proyectos del sector, estacionamientos subterráneos de la Plaza Montt – Varas y Edificio Espacio Centro (ex edificio El Mercurio), se estima conveniente mantener abiertos los accesos al portal por calle Bandera ya que mejorará las conexiones entre espacios públicos del sector, consolidará el mejoramiento urbano del área y revalorará la condición histórica de sus edificios vecinos.

205. El señor Santiago Urzúa consulta sobre el inmueble "Club Domingo Fernández Concha", ubicado en calle Compañía N° 1255 – 1275, ZT sector "Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno", comuna de Santiago. Lo hace por correo electrónico del 09/10/2008.

La consulta está relacionada a la autorización de demolición del patio trasero del edificio por parte del CMN. Esta consulta se realiza en el marco del proceso de adquisición del inmueble al Arzobispado de Santiago. Al respecto se acordó informar lo siguiente:

- La autorización para demoler las construcciones del patio norte (patio secundario), efectuada por oficio N° 2018 de abril de este año de nuestra entidad, se fundamenta en las condiciones actuales de su estado de conservación y en que no es en ellas donde radican los valores del inmueble. Cabe comentar que según registros de planimetría histórica el sector en cuestión no mantiene la morfología original del edificio.
- Por otra parte, este edificio se encuentra protegido dentro de una Zona Típica o Pintoresca, categoría de Monumento Nacional normada por los artículos 29 y 30 de la Ley de Monumentos Nacionales, orientada a la conservación de los caracteres ambientales y propios de conjuntos, menos restrictiva que la categoría de Monumento Histórico.
- La eventual demolición de este sector del inmueble en modo alguno lo deja liberado para construir al arbitrio del propietario. Las condiciones para intervenir este predio están reguladas en función de la protección de esos caracteres ambientales y propios que se busca conservar. Esta Zona Típica en particular cuenta con un Instructivo de Intervención, que establece claramente la normativa vigente y las pautas de intervención a seguir; todo proyecto debe contar con la autorización previa de este Consejo.
- De acuerdo a ficha N° 20 del Instructivo, este inmueble está calificado como Interés Histórico Artístico ya que posee características arquitectónicas formales y espaciales destacadas, tales como: armonía en su composición de fachadas, refinamiento de elementos ornamentales, materialidad y técnicas constructivas sobresalientes, tipología estructural singular, etc. De acuerdo a su definición, estos inmuebles sólo serán objeto de conservación, restauración e intervención mínima, tendientes a valorizar el inmueble. Además y considerando la normativa, el Instructivo indica lo siguiente:
 - a) Sistema de agrupamiento: Para todas las categorías afectas a protección e Inmuebles de Conservación Histórica se deberá mantener las condiciones del inmueble original.
 - b) Altura y distanciamiento:
 - c.1) En los Monumentos Históricos, según la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los Inmuebles de Interés Histórico Artístico, no se permitirán alteraciones de la altura original, a menos que correspondan a la eliminación de modificaciones posteriores al proyecto original.
 - c) Línea de edificación: Para todas las categorías afectas a protección se deberá respetar la línea de edificación existente en terreno.
 - d) Volumetría:

d.1) Para los edificios incluidos en las categorías denominadas Monumento Histórico y los Inmuebles Interés Histórico-Artístico, no se permitirán modificaciones, exceptuándose la eliminación de agregados a la obra original que hayan disminuido su valor, o bien para resolver temas de seguridad, tanto estructural como para casos de incendio.

e) Porcentaje de ocupación de suelo:

e.1) Monumento Histórico e Inmueble de Interés Histórico – Artístico, se deberá respetar el porcentaje de ocupación del inmueble original.

206. La señora Orietta Ojeda, Coordinadora de la Comisión Asesora de MN Región de Tarapacá, remite antecedentes en donde se solicita la declaratoria de el Cementerio General N° 1 de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá Carta, ord. N° 1047, certificado N° 478, expediente, del 09/09/2008 (Ingreso CMN N° 6274, 12/09/2008).

Se valora la iniciativa, ya que en principio se considera que dicho inmueble forma parte de la historia de Iquique y la región, además que posee méritos históricos, arquitectónicos, artísticos y urbanos. Sin embargo, para avanzar en el proceso de protección bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales a dicho inmueble, se requiere previamente gestionar las siguientes acciones:

- a. Considerando que el cementerio está actualmente funcionando y en operaciones, y que en el expediente se señalan las diferencias que existen entre las distintas tumbas y sectores, sitios de relevancia escultórica, arquitectónica y ornamental, sitios sin relevancia, mausoleos con menor o mayor antigüedad, etc., se hace fundamental establecer un polígono que delimite el área a proteger. Para ello, se solicitó a la Coordinadora de la Comisión Asesora de MN Región de Tarapacá que pueda estructurar una visita a terreno con los profesionales de dicha entidad, a fin de hacer una propuesta de límites, y tener la opinión local.
- b. Dicha propuesta de límites podrá acompañarse por parte del municipio de una zonificación del lugar, acorde a los valores que posee cada sector, y en consecuencia adjuntar un reglamento o norma que fije las condiciones especiales de mantención, nuevas tumbas, tratamiento al mobiliario urbano, señalética, manejo de elementos naturales, entre otros factores.
- c. Otro aspecto que se deberá investigar con mayor profundidad es el trazado urbano del cementerio, ya que su disposición en ángulo sobre la trama de la ciudad puede responder a su presencia en una etapa anterior al crecimiento de Iquique en ese sector. Además de ello, la misma disposición en ángulo, genera espacios trapezoidales en su encuentro con el damero urbano, algunos de ellos tratados actualmente como espacios públicos, todo lo cual amerita evaluar si es o no

pertinente proteger también dichos espacios. En este sentido se recomienda revisar las condiciones que rigen para ese sector en el Plan Regulador Comunal.

- d. Para profundizar sobre los valores históricos y arquitectónicos del cementerio, se recomienda al municipio que se contacten con la organización "*Red Chilena de Cementerios Patrimoniales*". Además de ello, dicha entidad podrá apoyarles técnicamente en completar la elaboración del expediente.
- e. Por último, se le señaló a la Coordinadora de la Comisión Asesora de MN Región de Tarapacá que se adjuntó al expediente de declaratoria un proyecto de intervención, titulado "Proyecto Mausoleo para los caídos en la masacre Santa María". Al respecto, se aclara que el Consejo de Monumentos Nacionales no podrá revisar y pronunciarse sobre dicho proyecto, puesto que el inmueble aún no posee protección oficial bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

207. La señora Rosario Carvajal, representante de "Vecinos por la defensa del Barrio Yungay", remite nuevos antecedentes al expediente para la declaratoria en la categoría de Zona Típica o Pintoresca a Sector "Barrio Yungay, Barrio Brasil, Parque Portales y entorno calle Almirante Barroso", comuna de Santiago, Región Metropolitana. Presenta Expediente de fecha 30/09/2008 (Ingreso CMN N° 6548, 30/09/2008).

En los antecedentes entregados se adjunta plano de límites en la cual se superponen la proposición de la DOM de Santiago y la propuesta de los vecinos. Al respecto, se acordó precisar el polígono de límites en visita a terreno con los consejeros de la Comisión.

208. La señora Elda Villena, Artista Visual, solicita patrocinio del CMN para el proyecto cultural "Recuperando Identidad en el soporte Patrimonio". Presenta carta, memoria, 22/09/2008 (Ingreso CMN N° 6405, 22/09/2008), adjunta además catálogos de sus exposiciones anteriores.

Luego del estudio de los antecedentes se acuerda apoyar la iniciativa, sin el otorgamiento del patrocinio solicitado, acogiendo el parecer de la Comisión, que ha acordado limitar los patrocinios a los proyectos en los que participará directamente.

209. El señor Jorge Ulloa, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados y MINEDUC, solicitan informar sobre situación del Fuerte Mancera, comuna de Corral, región de Los Ríos. Carta, de fecha 08/10/2008 (Ingreso CMN N° 6850 , 10/10/08).

La denuncia ha sido remitida por el diputado Sr. Alfonso de Urresti Longton, quien solicita medidas de protección y sanción a los actos realizados. Estos actos son la remoción y el retiro de piedras de las ruinas de la Plaza Colonial de la Isla de Mancera, ubicada en la Zona Típica o Pintoresca "Isla de Mancera", transgrediendo lo establecido en

la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, artículo 30, pues no cuenta con la autorización de nuestra institución y de esta manera infringe la Ley 19.300 de bases del Medio Ambiente. Al respecto se acordó enviar todos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado señalando que los antecedentes de desarme de los muros fueron dados a conocer por el Sr. Marcelo Godoy, coordinador del Fuerte de Mancera, quién realiza la denuncia avalado además por:

- Denuncia verbal realizada el día 11 de septiembre por el Sr. Carlos Bravo, auxiliar responsable de la mantención del Castillo San Pedro de Alcántara.
- Denuncia escrita realizada el día 15 de septiembre por el Sr. Ricardo Mena y la Sra. Ximena Montecinos, ambos dirigentes comunitarios de la Isla de Mancera.

En las denuncias se señala la remoción de material apilado en la muralla norte y poniente del Almacén y Caja Real, verificando además que las piedras retiradas fueron utilizadas para construir una vereda de circulación en el perímetro suroeste de la Escuela Rural.

Esta denuncia se reafirma con los siguientes informes:

- a. Informe del Sr. Ricardo Mendoza R., visitador especial Consejo Monumentos Nacionales; Sr. Claudio Sánchez C., fiscalizador Seremi Bienes Nacionales y Sra. Susana Muñoz L., visitadora especial Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 7361, 05/11/2008).
- b. Denuncia dirigida al Ministerio Público por el Sr. Iván Flores G., Intendente de la Región de los Ríos y presidente de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de los Ríos.
- c. Visita a terreno e informe sobre denuncia de fecha 30 de septiembre de 2008, realizado por la Sra. Marcela Becerra, arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

210. La señora Karina Englander, Magdalena Undurraga, DRA MOP Valparaíso y Cristián Undurraga, arquitecto proyectista, exponen el día martes 4 de noviembre el proyecto "Remodelación Plaza Sotomayor de Valparaíso", ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso. Posteriormente el sr. Atilio Caorsi, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales – Región de Valparaíso, remite ord. N° 83 del 07/11/2008, ingreso CMN N° 7469 del 08/11/2008, con consideraciones respecto de ese mismo proyecto.

En estudio.

211. El señor Patricio Astaburuaga, representante de la Oficina Sin Plagas, remite documentos del proyecto "Diagnóstico, Plan de Acción y Contención de Xilófagos en el Palacio de la Alhambra" para el MH Palacio de la Alhambra. Los Informes corresponden a los ingresos CMN N° 7158, 27/10/2008, N° 7248 y 30/10/2008.

Por medio de una presentación, se informa al Consejo de lo siguiente:

- Metodología aplicada al caso de estudio de los xilófagos en el edificio.
- Visitas inspectivas CMN.
- Resultados del diagnóstico y criterios preliminares de acción.
- Plan de acción.
- Ejecución del plan de contención de xilófagos.

Se informa también al CMN los diagnósticos que se han realizado a nivel de la ciudad sobre el problema de los xilófagos; se presenta un plano que grafica los focos de mayor concentración de estos insectos.

En resumen, la obra de emergencia y los informes comprometidos, que CMN financió con recursos de su Fondo de Emergencia, se realizaron a plena satisfacción.

212. La señora Adriana Herrera, Secretaria de Planificación de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, remite antecedentes para la autorización de la reparación de daños estructurales a la Casa de La Cultura de Antofagasta, ZT Centro Histórico de Antofagasta. Remite el Ord. N° 1281, informe, fotografías, planos, todo del 16-10-2008 (Ingreso CMN N° 7019, 20-10-08).

Al respecto se acordó informar que este Consejo no tiene inconvenientes sobre la solución estructural mixta planteada, que consiste en la incorporación de cuatro muros de hormigón armado de 20 cm de espesor paralelos a los muros perimetrales existentes, además de adherir a los muros interiores un tejido de fibra de carbono para dotarlos de mas resistencia. No obstante, esto no representa la autorización para la intervención en el monumento individualizado, la cual queda supeditada al ingreso del proyecto a este Consejo.

Se plantea además, una duda que surge del análisis de la planimetría; se refiere fundamentalmente a los encuentros que tendrá el o los muros de hormigón armado con el entepiso de madera de pino oregón, particularmente en los cabezales de las vigas principales de 2" x 12", además del encuentro con los cielos originales del edificio. Por ello el CMN resolvió solicitar que una vez que el consultor desarrolle el proyecto contemple detalles de esta unión.

Además, sobre las láminas 01 y 02 de arquitectura, este Consejo reitera la necesidad de enfrentar la recuperación del edificio de manera integral, abordando el proyecto de consolidación estructural y el de arquitectura como un todo. En concordancia

con ello, se deberá complementar la información estructural con el proyecto de arquitectura.

El proyecto de arquitectura se deberá separar en al menos dos partes, planimetría de situación actual (levantamiento planimétrico detallado) y planimetría de situación propuesta (indicando en color amarillo todos los elementos que se desea eliminar y en color rojo lo que se propone agregar), además de especificaciones técnicas detalladas de la intervención.

Este edificio es de relevancia para la comunidad antofagastina, y de gran valor patrimonial, por lo que al momento de enfrentar una intervención es necesaria la comprensión del edificio como una realidad integral que presupone intervenciones en concordancia a ello. Por esto es que se ofrecerá la colaboración del CMN, a través de nuestro arquitecto coordinador de la CAMN de la región, Sr. Javier Figueroa.

Por ultimo, se reitera que este pronunciamiento no se constituye como la autorización para la intervención, la que quedará supeditada al ingreso y análisis del proyecto a este Consejo.

213. El señor Gabriel Peralta, Coordinador de la CAMN Provincia de Osorno, solicita fondos de emergencia para reparar daños de casa Surber, MH. Remite carta del 10/10/2008, informe y detalle de gastos, informe fotográfico (Ingreso CMN N° 6875, 13/10/2008).

Se acordó que antes de tomar cualquier decisión en relación a apoyar o rechazar esta petición, se debía solicitar apoyo a la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP para gestionar la visita de un profesional de dicha Dirección quien pueda realizar una visita y posteriormente un Informe técnico sobre la actual situación del inmueble.

Paralelamente se acordó también solicitar al Sr. Peralta completar antecedentes sobre la situación de propiedad, uso actual y futuro de la casa y antecedentes socioeconómicos del actual propietario, todo lo que justifique la solicitud realizada.

214. La señora Ana María Icaza, Directora Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV), remite respuestas a observaciones para el anteproyecto de "Habilitación salas 1, 2, 3, 5 y 6 del Palacio Baburizza" MH, ubicado en Paseo Yugoslavo N° 176, comuna de Valparaíso. Se ingresa expediente con planimetrías, fichas de deterioros, proyectos de especialidades, EE.TT., etc. (Ingreso CAMN N° 576, 28/11/2008).

Se acuerda solicitar que se complete la información remitida, por cada uno de los recintos interiores. La información solicitada es sobre la instalación de redes de electricidad, corrientes débiles, agua y alcantarillado, climatización, seguridad y otros antecedentes detallados de las áreas a intervenir, especialmente las que pudiesen afectar

a los adornos y terminaciones interiores del inmueble. Se plantea realizar una reunión de trabajo con el mandante y el Programa de Recuperación (PRDUV).

215. El señor José Luis Salomon, alcalde de la comuna Los Andes, Región de Valparaíso, envía respuesta a observaciones realizadas respecto del proyecto de la Casa de La Cultura de los Andes, ZT Centro Histórico de Los Andes. Remite el Ord. N° 762, fotografías, 14/10/2008 (Ingreso CMN N° 7102, 23-10-2008).

Luego de evaluar las aclaraciones remitidas y de realizar una visita a terreno el día lunes 03 de noviembre, remite las siguientes observaciones:

- a. No se autorizará la demolición total del muro de calle Las Heras, debido a que se constató en terreno que éste tiene valor patrimonial: por una parte valor urbano, en cuanto a la conformación de la manzana, y por otra valor arquitectónico, por ser un elemento importante, con una clara función de configurar el patio, parte del proyecto original y por conservar aún parte de sus pilares y diseño hacia la calle.

Por lo anterior, se solicita que se estudie una solución mixta, en la cual se compatibilice la conservación de parte del muro con la existencia de un acceso peatonal, es decir, se sugiere que la propuesta contemple las características fundamentales del muro, los vestigios de los pilares, y el zócalo con sus retranqueos hacia el espacio público.

En el entendido de que el muro de cierre es parte integrante del conjunto que se interviene, se solicita incluir en la memoria explicativa del proyecto un informe que permita vislumbrar como era originalmente y sus posteriores intervenciones.

- b. En la visita a terreno se constató la existencia de dos árboles de gran prestancia que no están dibujados en el plano de situación actual. Debido a sus características ambientales es que sugerimos estudie la posibilidad de incorporarlos al proyecto o en su defecto justificar su eliminación.
- c. Por ultimo se solicitan especificaciones técnicas detalladas de toda la intervención.

El Consejo ha visto favorablemente la iniciativa de restauración de este inmueble, sin embargo siendo nuestro deber velar por la conservación de los valores ambientales de esta Zona Típica estimamos que las observaciones a este proyecto irán en beneficio de la comprensión cabal del bien.

216. El señor Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN Región del Maule, remite antecedentes del proyecto "Rehabilitación Lote B del Tercer Piso del Edificio Servicios Públicos de Talca", comuna de Talca, MH, enviados a su vez por el SEREMI MINVU regional. Ord. N° 0255, plano, 08-10-2008 (Ingreso CMN N° 6805, 09/10/2008).

Si bien la propuesta de intervención es anterior a la declaración del edificio como monumento histórico, la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano acordó solicitar al Sr. Gaete que en su calidad de Coordinador Regional se pusiera en contacto con el Sr. Felipe Martínez y en general con todos los Servicios Públicos que tienen sus oficinas en dicho inmueble, a fin de informar de la declaración como monumento histórico y sus implicancias. Además, debido a que estamos en conocimiento que la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha incluido este edificio en el Programa de Puesta en Valor Patrimonial, se sugirió que esta intervención propuesta por el MINVU sea concordante con la propuesta de la DRA MOP, pues no sólo esto es indicativo de un mejor aprovechamiento de los recursos fiscales, sino que también asegura que las intervenciones tengan un carácter único, de modo que el edificio se entienda como una unidad guiada por un plan rector.

217. El señor Joel Becerra, Director Regional de Arquitectura del MOP, solicita autorización del proyecto de Conservación de Cuartel de Investigaciones de Antofagasta, ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Remite planos sin fecha (Ingreso CMN N° 6981, 16/10/2008).

Al respecto, se acuerda solicitar aclaración con respecto a la unión de los nuevos elementos verticales de refuerzo con los entresijos de madera existentes, y estudiar una alternativa al revestimiento propuesto para dichos elementos, que sea menos contrastante con la materialidad interior del inmueble.

218. El señor Ramón Muñoz solicita declaratoria de las estaciones ferroviarias de Chimbarongo a Perquillauquén, en la categoría de Monumento Histórico, esto por medio de sucesivos ingresos remitidos a la Presidenta de la República, al Ministro Secretario general de Gobierno, a la Ministra de Educación y al Presidente del Senado; instancias todas que lo han derivado a la consideración de nuestra institución. Remite carta y CD (Ingreso CMN N° 5944, 28/08/2008).

Se acordó solicitar un informe técnico a las instancias regionales involucradas es decir a la CAMN de la Región de O'Higgins y la CAMN de la Región del Maule, como así también al ing. Experto en FFCC y VE de este Consejo Sr. Ian Thomson

219. El señor Ramón Muñoz, Presidente del Comité de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de la Maestranza Central de Ferrocarriles de San Bernardo, solicita la declaratoria de la Maestranza de San Bernardo en la categoría de Monumento Histórico; la solicitud atañe concretamente a tres talleres y a la placa que originalmente estaba en el acceso de dicho complejo, y que hoy está en las oficinas de la Dirección de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Esta solicitud se hace por medio de carta de septiembre de 2008 dirigida a la Presidenta de la República con copia a la Ministra de Educación, desde cuyos gabinetes se ha derivado a la consideración de nuestra institución. Desde el Gabinete

DIBAM llegó a través del Memorandum N° 287; el solicitante y expediente de apoyo (Ingreso CMN N° 6632, 02/10/2008).

En estudio.

220. La señorita Marcela Budunich, arquitecta, solicita autorización para la construcción de un muro medianero en el MH Iglesia Santa Filomena, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Remite carta, memoria explicativa, fotografías, planos, del 06/08/2008 (Ingreso N° 5443, 06/082008).

Al respecto, se acuerda informar que luego de un intenso análisis y discusión, incluida la vista a terreno del día martes 28 de octubre de 2008, hemos llegado a la conclusión de que no es posible autorizar, en la forma en que se plantea, la construcción del muro medianero, porque involucra la integridad de la Iglesia, en consecuencia, no se aprueba la solicitud.

Por esta misma razón, es que requerimos de algunos antecedentes complementarios de manera de poder analizar bajo todos los aspectos la situación; consisten en lo siguiente:

- Plano de catastro de la manzana completa donde se ubica el MH.
- Normativa del Plan Regulador Comunal Vigente del sector donde se ubica el MH.
- Antecedentes si es que existieran de proyectos asociados a los predios colindantes con el MH.

221. El señor Juan Eduardo Saldivia, Ministro de Obras Públicas subrogante, envía copia de carta dirigida al párrco de la Iglesia de San Pedro de Atacama, en que se deja sin efecto la autorización de intervenciones en el campanario de la Iglesia de San Pedro de Atacama MH, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Remite el Ord. N° 2793, del 23/09/2008 (Ingreso CMN N° 6544, 30/09/2008).

Se informa que el MOP no intervendrá la iglesia de San Pedro, pues no es posible acoger lo planteado por la comunidad, que se contrapone a la manera en que tiene que operar el MOP en general y frente a una emergencia en particular.

222. El señor Arnoldo Calisto, Párroco de Rilán y Quilquico, remite respuesta a Ord. N° 3983 del CMN sobre algunas observaciones al cuidado de las iglesias patrimoniales, y solicita orientación en la cual se le señalen los riesgos que significa el mal uso de la Iglesia de Rilán, en Chiloé, Región de los Lagos, declarada Monumento Histórico e incluida como Sitio de Patrimonio Mundial-Unesco. Se recibió Ord. N° 06, del 02/10/2008 (Ingreso CMN N° 6993, 17/10/2008).

Se informa en forma complementaria sobre la carta del Obispo de Ancud, Monseñor Juan María Agurto, quien señala referente al mismo tema que en lo sustantivo es de vital importancia mantener una buena coordinación entre las partes, y que agradece las recomendaciones del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda señalar al Párroco de Rilán y Quilquico que la participación de las comunidades debe ser considerada tanto a nivel local, con los fiscales de capilla, párroco y obispado, además de lograr un mejor vínculo con la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé y el Consejo de Monumentos Nacionales. Falta profundizar más en los aspectos intangibles asociados. Paralelamente se harán aclaraciones al Párroco de Rilán sobre algunas afirmaciones equívocas de su carta.

Sobre la situación de una reja instalada en el pórtico de la Iglesia de Rilán, se señala que la comunidad está de acuerdo en su retiro, además que el proyecto de intervención patrimonial, ya aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, considera su retiro. No parece adecuado solucionar un problema social del mal uso del espacio público del pueblo de Rilán junto a la plaza, cercando la iglesia con una reja. El problema debe ser analizado en forma más integral.

Sobre el edificio aledaño, que existe desde el año 1978, se insistirá en que se debe trasladar o mover, ya que los profesionales de la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé señalan que ello técnicamente es posible. Se agrega el riesgo que ella implica ante un posible siniestro que pueda afectar a dicha construcción, y que afecte a la iglesia que está contigua (por ejemplo un incendio).

Como medida complementaria, se sugiere que la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé presente un calendario de las futuras acciones a realizar en las distintas iglesias declaradas Monumento Histórico y Sitio de Patrimonio Mundial-Unesco.

223. El señor Raúl Alcaíno, alcalde de la comuna de Santiago, solicita autorización para instalar Árbol de Navidad Coca Cola, en la Alameda, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes- Parque Almagro. Remite carta – solicitud, fotomontaje, sin fecha (Ingreso CMN N° 7276 30/10/08).

Estudiados los antecedentes remitidos se acordó condicionar la autorización de este árbol al retiro de la estrella, la cual se encuentra aún instalada, debiendo ser retirada en julio de este año, según la autorización otorgada.

La Comisión expresa su preocupación por el uso de este espacio ciudadano, de la mayor importancia para estos fines, y confía en que el instructivo de esta ZT, en estudio, aborde estas situaciones.

224. El señor Mario Garbarini, arquitecto, solicita autorización del proyecto de ampliación de la Universidad San Sebastián, ubicada en calle General Lagos N° 1163 y

1190, ZT, comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Remite memoria explicativa, fotografía y planos, del 16/06/2008 (Ingreso CMN N° 4281 s/fecha).

El proyecto fue remitido a la CAMN Región de Los Lagos para su análisis, dicha CAMN realizó un trabajo muy exhaustivo, planteando observaciones de fondo, las que fueron muy bien recibidas por la Comisión de Patrimônio Arquitectónico y Urbano.

En el contexto del proyecto, se rescata positivamente la transparencia desde la calle al Río, la habilitación del borde del río, el espacio público planteado hacia la calle General Lagos y la conservación y puesta en valor de la chimenea.

No obstante lo anterior, el proyecto no recoge la línea arquitectónica de la calle General Lagos en su enfrentamiento hacia ella, introduce gestos arquitectónicos nuevos a la ZT que son completamente ajenos.

Por lo anterior, se plantea la presentación de un nuevo partido general, el que deberá regirse por los siguientes lineamientos:

- a) Deberá enfrentar la calle General Lagos y edificios vecinos tales como el Conservatorio de Música, con una arquitectura más simple y acorde a la zona. No se trata de copiar elementos, se trata de reinterpretarlos.
- b) Deberá evitarse la desviación de las aristas, ejes o líneas preexistentes, lo que crea ángulos ligeramente abiertos o cerrados, que introducen un desorden y desvinculación de volúmenes; por ello se solicita que la presentación sea clara y precisa respecto de su relación con el entorno patrimonial.
- c) La expresión arquitectónica debe ser simple, en particular lo referido a la mansarda y caja de escalera de las aulas.
- d) Se sugiere eliminar la pileta del espacio público, para favorecer las superficies utilizables.
- e) El volumen del auditorio debe ser simple y con un mejor diálogo con el edificio del Conservatorio de Música, debe además integrar la chimenea.
- f) Para la valorización y contextualización de la chimenea se solicita diseño de infografía.
- g) Estudiar la posibilidad de trabajar en conjunto con la Universidad Austral de Chile, ambos antejardines como una sola plaza abierta con la cual verdaderamente se conformaría una plaza de proporciones interesantes y de aporte a la calidad urbana del sector.

- h) Evaluar la posibilidad de trasladar y replantar los árboles y especiales que lo ameriten por su valor paisajístico.

Además de considerar los lineamientos descritos para el nuevo partido general del proyecto, se solicita una justificación técnica para la demolición de la vivienda N° 1163, con un análisis histórico, arquitectónico y material, que incluya un levantamiento crítico tanto planimétrico como fotográfico. Aún cuando la edificación está fuertemente intervenida, su planta y elevaciones corresponden a una tipología histórica arquitectónica referencial de la ZT y de la ciudad de Valdivia. Por lo tanto, más que demolición, lo que correspondería sería su recuperación y puesta en valor.

225. El señor Jorge Godoy, Alcalde de la comuna de María Elena, solicita apoyo del CMN para el traslado del Reloj de Tocopilla (original de Coya Sur) a María Elena, por las razones que explica. La carta del Alcalde tiene ingreso CMN N° 6865, del 13 de octubre 2008.

Al respecto se acuerda informar que el bien inmueble tiene valor patrimonial, no obstante, el Consejo de Monumentos Nacionales no se pronuncia sobre lo que no está protegido, ni puede disponer del traslado de los bienes de propiedad de terceros, como lo es este caso.

Por otra parte el reloj no es un bien que se asocie a la comuna de María Elena, por lo que en caso de ser trasladado, este Consejo ve más sentido que se traslade a la localidad original, Coya Sur.

Con respecto al "Paseo de los Monumentos Nacionales" se le informa que cualquier obra de intervención que realice tanto en la plaza de armas como en cualquier otro lugar de la Zona Típica o Pintoresca, deberá ser previamente consultado a este Consejo.

226. El señor Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, informa cambios en dicha entidad. Remite el Ord. N° 68/08, del 14/08/08 (Ingreso CMN N° 5797 del 20/08/08)

Se toma conocimiento de los cambios en la Corporación Museo del Salitre. La Comisión reitera la necesidad de monitoreo permanente sobre las oficinas Humberstone y Santa Laura, MH administrado por esta entidad. Los cambios informados corresponden a cambio de Directorio y Estatutos.

227. El señor Eduardo Herrera, abogado, consulta por fusión de 3 roles en Putaendo, ZT calle Comercio, comuna de Putaendo, región de Valparaíso, Remite consulta a través de correo electrónico. (Ingreso CMN N° 6468,)

Al respecto, se acuerda informar que debe seguirse los lineamientos mencionados en el Instructivo de Intervención vigente, que señala que en general deben seguirse el patrón de agrupamiento y la granulometría de la ZT, es decir, que dicha fusión no implique cambios en el sistema de agrupamiento que es lo esencial de la declaratoria de la ZT.

228. El señor Jaime Tolosa, arquitecto Jefe del Departamento de Gestión Inmobiliaria y Patrimonial del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, envía la segunda parte de los antecedentes solicitados en el marco del proyecto "Restauración y Traslado de la Casa de Ex - Abastecimiento (FCAB)", ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Remite especificaciones técnicas, planos, carta (Ingreso CMN N° 6573, 01/10/2008).

Al respecto, se acordó informar que los antecedentes remitidos no son suficientes para la comprensión del proyecto en consulta, por lo que solicitamos sean completados con lo siguiente:

1. Memoria explicativa, que de cuenta de la intervención integral, justificando tanto, la propuesta de desarme, como del re-armado, dando cuenta de los factores analizados para el proyecto en su nuevo emplazamiento y todas las modificaciones que tendría la construcción.
2. Especificaciones técnicas detalladas de desarme y re-armado por separado. En las EETT de desarme, deberá eliminar la palabra "demolición" (p. 8) puesto que no es correcta en el marco del proyecto, además deberá indicar cuál será la metodología para la selección e inventariado de las piezas que se reutilizarán y en qué lugar y condiciones se guardarán dichas piezas. En las EETT del re-armado, deberá indicar detalladamente cada partida, desarrollando en mayor profundidad todas las que se relacionen con los elementos reutilizados como por ejemplo la incorporación de termopanel en las ventanas originales.

229. El señor Felipe Mella, Director Ejecutivo del Centro Cultural Balmaceda Arte Joven, solicita autorización para realizar intervenciones en la Corporación Cultural Balmaceda Arte Joven, ubicada en Avenida Presidente Balmaceda N° 1215, ZT Parque Forestal y su Entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, planos, fotografías (Ingreso CMN N° 7294 del 03/11/08).

Se acordó informar que el CMN, si bien comparte los objetivos de las intervenciones propuestas y apoya esta iniciativa, que consiste en la reparación de baños, de una escalera, creación de una sala de música, mejoramiento de pisos y pintura de fachada, solicitará mayores antecedentes debido a que se trata de un edificio de gran relevancia para la ciudad de Santiago.

230. La señora Mónica Cifuentes, Directora de Obras de la comuna de Los Andes, remite copia de oficio con observaciones al proyecto realizado en inmueble ubicado en Calle O'Higgins N° 458, ZT Centro Histórico de los Andes, Región de Valparaíso. Remite el Ord. N° 340, del 05/09/2008 (Ingreso CMN N° 6467, 25/09/2008).

En estudio.

231. El señor Roberto Fuentes, Secretario de la Comisión de la Cámara de Diputados, informa acuerdo de la Cámara en el sentido de solicitar la adopción de medidas para la restauración de la iglesia San Francisco, ubicada en el cerro Barón, MH comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite el Ord. N° 461, del 09/10/2008 (Ingreso CMN N° 6839, 10/10/2008)

Al respecto se acuerda remitir el informe a la señora Ana María Icaza, directora del Plan de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, dependiente de la SUBDERE, Ministerio del Interior, solicitando que en el marco del programa que dirige evalúe la incorporación de la restauración solicitada en la cartera de proyectos para el año 2009.

232. El señor Alejandro Amenábar, arquitecto, remite respuesta a observaciones realizadas al inmueble ubicado en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 493, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de los Andes, Región de Valparaíso. Remite carta, planos, del 16/10/2008 (Ingreso CMN N° 6955, 16/10/2008).

Al respecto se acordó aprobar la reinstalación de las ventanas y rejas preexistentes, según antecedentes remitidos.

233. El señor Alberto Piffardi, solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en Merced N° 838 - A, oficina 101, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite especificaciones técnicas, planos, fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 6760, 08/10/2008).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

234. La señora Rosa Maria Bulnes, propietaria y el señor Pablo Labbe, arquitecto, solicitan autorización de modificación de proyecto Casas Olegario Ovalle, Av Olegario Ovalle N° 345, ZT Sector Costero de Zapallar, comuna de Santiago, Región de Valparaíso. Remite carta, planos especificaciones técnicas, fotografías, del 03/09/2008 (Ingreso CMN N° 6674, 07/10/2008).

Se acordó informar que este Consejo aprobó dicho proyecto según consta en oficio del CMN N° 1536 de fecha 19 de Marzo de 2007, y no tiene objeciones con respecto a las modificaciones realizadas. En consecuencia se aprueba el cerramiento del patio de servicio de las 6 viviendas de obra nueva.

235. El señor Andres Amenábar, arquitecto, solicita autorización para realizar remodelación del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 340 Depto. N° 61, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, planos, del 29/10/2008 (Ingreso CMN N° 7288, 03/11/2008).

Al respecto se acordó informar que el Consejo considera insuficientes los antecedentes remitidos para la comprensión del proyecto en consulta. Se hace notar además que dichos antecedentes carecen de la formalidad y rigurosidad técnica mínima para la presentación de una intervención. Por este motivo se le solicitará lo siguiente:

- a. Planimetría de la situación actual y situación propuesta, planta, cortes, elevación de ambas calles, plano de ubicación, indicando lo que se propone demoler (en color amarillo) y lo que se propone construir (en color rojo). Viñeta con datos y firma de propietario y arquitecto.
- b. Especificaciones técnicas firmadas por propietario y arquitecto.
- c. Fotografías generales del edificio por calle Ismael Valdés Vergara y por calle Monjitas.
- d. Copia del certificado de informaciones previas.

236. La señora Claudia Nuñez, propietaria y el señor José Leviqueo, arquitecto, solicita autorización del proyecto de ampliación del inmueble ubicado en calle Olegario Ovalle N° 363 ex 559, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso. Remite fotografías, planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 6803, 09/10/2008). Presenta también la misma solicitud el señor Atilio Caorsi, Coordinador de la CAMN Región de Valparaíso, quien remite el Ord. N° 75, carta, especificaciones técnicas, planos, fotografías, del 27/10/2008 (Ingreso CMN N° 7260, 30/10/2008).

Al respecto se acordó informar que el Consejo no tiene objeciones al proyecto en consulta. En consecuencia se aprueba la intervención, que consiste en la ampliación en menor grado, de los recintos existentes del inmueble.

237. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales viene realizando un trabajo en conjunto con la I. Municipalidad de Ovalle y la Fundación Ena Craig de

Luksic para la puesta en valor del MH Valle del Encanto, siendo de vital importancia para el manejo de este bien la fijación de sus límites.

Estudiado junto a la Comisión de Arqueología se propone un límite que protege el área de interés arqueológica con una superficie aproximada de 62,2 ha.

Se aprueba por unanimidad. El CMN acuerda solicitar a la Sra. Ministra de Educación la dictación de este decreto para fijar dichos límites.

Se cierra la sesión a las 17.20 horas

Santiago, 12 de noviembre de 2008

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES